I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIOS

DECRETO EXENTO Nº

3861

Sección 1era.

LA CISTERNA.

2 2 SEP 2009

VISTOS:

Control

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas,

aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Articulo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 239 de fecha 04.09.2009, de Alcaldia en el que instruye el traslado, de funcionarias que a continuación se indican, a contar del 04 de Septiembre 2009.

DECRETO

1°.- TRASLADASE, a contar del 04 de Septiembre 2009, a las funcionarias que a continuación se indican.

- MITZI MOLINA CARREÑO, Cedula de Identidad 10.449.261-4, Planta Escalafón Técnico Grado 14º E.M.R., desde el Departamento de Tesoreria al Departamento de Inventario.
- NINA PATRICIA GARAY MELLA, Cedula de Identidad 7.412.980-3, Planta Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.R., desde la Secretaría Municipal a la Dirección Desarrollo Comunitario
- 2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SEGRETARIO MUNICIPAL

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR ADMINISTRACION ON NUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR BIJADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3862 LA CISTERNA .

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726 de 27de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Ramos Gallardo Héctor, Rut 13.457.668-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 2-4575

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a Contrato de Compra venta privada de Patente Comercial ante la Notario Sr. Eugenio Del Real Armas, con fecha 10 de Septiembre de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente comercial que a contínuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE : RAMOS GALLARDO HECTOR

RUT : 13.457.668-5

GIRO : CONSULTA ODONTOLOGICA

ROL : 2-4575

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 9385-A

ANTERIOR DUEÑO: CENTRO ODONTOLOGICO BUCALIA LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RIC/cyc

SECRETARIO

ADMINISTRACION SE DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3863 LA CISTERNA, 22 SEP 2009

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha

08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3529 de fecha 03 de Septiembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio Nº 0240, donde funciona giro Compra venta de autos y repuestos, a nombre de ANA DE JESÚS PAVEZ CREUS, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 11 de Septiembre de 2009, el contribuyente procedió a reactivar

su patente provisoria Rol 6-1179, pagando su patente al 2º semestre del año 2009;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 3529 fecha 03 de Septiembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC/rlc.-DISTRIBUCION:

DAD DE

SECRETARIO

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Dirección Obras Municipales

6.- Departamento Inspección

7.- Carpeta Contribuyente

8. - Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3864
LA CISTERNA, 2 2 SEP 2009

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha

08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3656 de fecha 09 de Septiembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Fuenzalida Urrejola Nº 217, donde funciona giro Distribuidora de alimentos perecibles, a nombre de OSVALDO MONTANO STAGNO, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Que con fecha 15 de Septiembre de 2009, el contribuyente procedió a pagar su

patente, a través de convenio;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 3656 fecha 09 de Septiembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO OS MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Dirección Obras Municipales

6.- Departamento Inspección

7.- Carpeta Contribuyente

8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA.

3865

2 2 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTO: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el contribuyente

Sra. Mónica Méndez Osorio, Rut 8.029.228-7 posee patente comercial Rol 2-2199, giro almacén con expendio de cecinas, lácteos, pan, aves faenadas de mataderos autorizados, huevos, confites, bebidas y helados en ciencias N° 8758.

2.- La solicitud del contribuyente de fecha 09/04/2008,

donde adjunta la documentación necesaria para acogerse a la Ley de Microempresas Familiares.

DECRETO:

ELIMINESE DEL ROL COMERCIAL, la

patente Rol 2-2199 a nombre de la Sra. Mónica Méndez Osorio, Rut 8.029.228-7 giro almacén con expendio de cecinas, lácteos, pan, aves faenadas de mataderos autorizados, huevos, confites, bebidas y helados en Ciencias N° 8758 a contar del Primer semestre de 2010, en atención al punto N° 2 del presente Decreto.

APRUÉBASE LA INCORPORACIÓN AL ROL DE MICROEMPRESA

FAMILIAR, por contar con los requisitos y exigencias necesarias para tal efecto.

NOMBRE : MENDEZ OSORIO MONICA

R.U.T. : 8.029.228-7

GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, LÁCTEOS, PAN, AVES

FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS, HUEVOS,

CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE

HABILIDAD Y DESTREZA.

DIRECCION: CIENCIAS Nº 8758

SECRETAR

ANÔTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DEFECTOR MANUEL TAPIA GALLARDO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 3 8 6 6
DECRETO N° ____ 3 6 6
Sección 1era.LA CISTERNA.

VISTOS:

2 2 SEP 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS
CANDIA ESPINOZA JOHN	0,5	08/09/09	08/09/09 PM	5,5
CASTILLO SIERRA HECTOR	01	16/09/09	16/09/09	01
CORONA LARENAS EDUARDO	0,5	02/09/09	02/09/09 AM	01
CORONA LARENAS EDUARDO	0,5	17/09/09	17/09/09	0,5
DONOSO OSSES MIGUEL	01	04/09/09	04/09/09	03
FIGUEROA SÁNCHEZ JOSE	0,5	17/09/09	17/09/09	3,0
FUENTES OROSTICA NELSON	0,5	16/09/09	16/09/09	0,5
FUENTES OROSTICA NELSON	0,5	17/09/09	17/09/09	00
GATICA CASTRO TERESA	0,5	24/08/09	24/08/09	4,5
GATICA CASTRO TERESA	0,5	16/09/09	16/09/09 AM	04
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	01	27/08/09	27/08/09	00
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	01	21/09/09	21/09/09	03
GUIÑEZ TORRES CLAUDIO	0.5	04/09/09	04/09/09 PM	00
GRANDON PICON JORGE	01	15/09/09	15/09/09	04
HURTADO BAEZA HUGO	0,5	17/09/09	17/09/09 AM	1,5
ITURRA POLANCO ELISETT	01	11/09/09	11/09/09	00
JIMÉNEZ PALAVECINOS LUZ	02	21/09/09	22/09/09	00
LABRA ARIAS RAMON	0,5	01/09/09	01/09/09	00
LEIVA MEDINA LUIS	01	16/09/09	16/09/09	01
LOPEZ MOLINA JORGE	01	02/09/09	02/09/09	0,5
LOPEZ VALENCIA JULIA	01	16/09/09	16/09/09	02
MADRID CAMPUSANO JANNETTE	0,5	11/09/09	11/09/09 PM	01
MARDONEZ RAMIREZ EDGARDO	01	14/09/09	14/09/09	04
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	0,5	15/09/09	15/09/09 PM	01.
MOLINA CARREÑO MITZI	0.5	17/09/09	17/09/09	0,5
MUÑOZ VELIZ HECTOR	0.5	11/09/09	11/09/09 AM	2,5

MUÑOZ VELIZ HECTOR	0,5	16/09/09	16/09/09	02
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	0.5	10/09/09	10/09/09	03
NANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	01	09/09/09	09/09/09	1,5
OLIVARES JIMÉNEZ PRISCILLA	01	11/09/09	11/09/09	04
PACHA MELLADO MARIA INES	01	11/09/09	11/09/09	04
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	0,5	04/09/09	04/09/09	1,5
SALGADO ESCOFFIER MARIELY	01	10/09/09	10/09/09	2,5
SÁNCHEZ ORTEGA JUANA	02	15/09/09	16/09/09	04
SANTANA DELGADO CARLOS	03	01/09/09	03/09/09	03
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	2,5	02, 03 /09/09PM	04, 15/09/09 PM	1,5
TORRES ZAPATA GLORIA	02	21/09/09	22/09/09	03
URRUTIA JORQUERA ALEJANDRO	01	03/09/09	03/09/09	01
URRUTIA JORQUERA ALEJANDRO	01	09/09/09	09/09/09	00
VILLARROEL FABA JAIME	01	11/09/09	11/09/09	01

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR DE ADMINISTRAÇÃO Y FINANZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

DECRETO EXENTO N SECCION PRIMERA

3867

2 2 SET. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 593 de fecha 16.09 2009 del Director de Obras Municipales a través del cual informa al alcalde de un sitio eriazo existente en la comuna (Plaza Castelar Nº 0990. Rol Avalúo 3228-59, propietario Lina Fulle Martinez y Otros) teniendo que a la o los propietarios de este inmueble se les ha citado telefónicamente y mediante oficio a la DOM, además, se han cursado dos citaciones al J. P. L., sin obtener los resultados tendientes a fin de regularizar el abandono y limpleza de esta propiedad;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Nº 193 MINVU (D. O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D. L. Nº 3.063. Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis.

DECRETO

1º - DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA el siguiente inmueble:

DIRECCION

ROL AVALUO

PROPIETARIO

CONDICIONES

Plaza Castelar Nº 0990

3228-59

Lina Fulle Martinez

v Otros

basuras y escombros, abandono

2º.- NOTIFIQUESE al propietario el presente Decreto.

3º - PUBLIQUESE el presente Decreto en un periódico de circulación nacional

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LEON ITUR

MLI/POF/ngm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 3868
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 2 2 SET. 2003

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios №s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan la facultad del Sr. Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.- Que por Decreto Exento Nº 3552 de 13 de septiembre de 2007, este Municipio reconoció a Doña Luisa Magna Guerra, educadora de párvulos en el Liceo "Olof Palme", dieciséis años de docencia a contar del 30 de septiembre de 2007, accediendo en consecuencia a percibir ocho bienios de experiencia docente.

2.-Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, esta educadora no registra permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio dentro de la docencia y por lo tanto deberá acceder al pago de un nuevo bienio, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, dos años más de servicio dentro de la docencia, accediendo en consecuencia, al pago de un nuevo bienio de experiencia docente:

NOMBRE

LUISA MAGNA GUERRA

CEDULA IDENTIDAD Nº

8.164.653-8.

ESTABLECIMIENTO

LICEO "OLOF PALME"

TIEMPO DOCENTE CUMPLIDO:

DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO

FECHA CUMPLIMIENTO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

BIENIOS A PERCIBIR

NUEVE (9º)

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA EFE

SECRETARIO MUNICIPAL

EPTO RAMION FIGUEROA FIGUEROA

PROFESOR DE ESTADO EFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

"POR ORDEN DEL'SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTGV/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

3869DECRETO Nº SECC. PRIMERA LA CISTERNA, 22 SET. 2009

VISTOS: La Lev 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios Nºs. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2461 de 2004 y los Decretos Alcaldicios Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde, para firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.- Que por Decreto Exento № 3554 de 13 de septiembre de 2007, este Municipio reconoció a Don Jorge Guzmán Tapia, aux.- nochero del Departamento de Educación, su segundo (2º) bienio de experiencia dentro de su función en este Municipio. a contar del 1 de septiembre de 2007, por haber completado cuatro años de servicio en esta Corporación edilicia.

2.-Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, este funcionario no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio dentro de este Municipio y por lo tanto se hace necesario reconocerle un nuevo bienio, y

DECRETO:

1.-RECONOCESE al funcionario del Departamento de Educación que se señala, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia:

NOMBRE:

JORGE GUZMAN TAPIA

CEDULA IDENTIDAD Nº

8.670.331-9

ESTABLECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

TIEMPO CUMPLIDO

SEIS AÑOS DE SERVICIO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA DE CUMPLIMIENTO

BIENIOS A PERCIBIR TRES (3º)

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADAE DEPTO. SECRETARIO MUNICIPAL EDUCACIO

RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENT Ø EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTGV/EVM/fir

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS .-DECRETO Nº Sección Iera.

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 244 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Alcaldia, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

RICARDO ORTIZ MANZUR

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO Nº 3871 / Sección Iera.
LA CISTERNA. 22 SL 1. 20

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 32 de fecha 21 de Agosto del 2009, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 13, 17, 19, 20, 24 y 25 de Agosto del 2009.

2.- Los Memorando Nº 349-1 de fecha 10 de Septiembre del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1º,- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 13, 17, 19, 20, 24 y 25 del mes de Agosto del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs, 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ	08:00	
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	08:00	

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.MSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION Decreto Nº 3872,

Sección 1era.-La Cisterna,

2 2 SEP 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo Nº 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando Nº 623 de fecha 13 de Agosto del 2009, emanado por la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada "SOPORTE WITAL CARDIOVASCULAR AVANZADA", a doña Edith Pérez de Arce Oñate, Medico de Centro de Salud, capacitación que se dictará en el Centro de Hormación en Apoyo Vital, ubicado en Campanario Nº 455 Comuna de Las Condes, los días 24 y 25 de Agosto del 2009, en horario de 08:45 a 18:00 paras, día 21 y de 08:45 a 16:30 el día 25 de Agosto del presente.,

2.- Carta de solicitud de la profesional antes mencionada, de fecha 07 de Agosto del presente emitida a la Dirección del Centro de Salud, en la cual estipula que este curso será autofinanciado por ella, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION de la profesional del sector salud, Centro de Salud Eduardo Frei M., que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "" SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADA ", doña Edith Pérez de Arce, Médico de Centro de Salud, capacitación que se dictará en el Centro de Formación en Apoyo Vital, ubicado en Campanario Nº 455 Comuna de Las Condes, los días 24 y 25 de Agosto del 2009, en horario de 08:45 a 18:00 horas, día 24 y de 08:45 a 16:30 el día 25 de Agosto del presente.
- 2.- Curso que será autofinanciado por la interesada, de acuerdo a lo estipulado en la carta de solicitud, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO			
EDITH PEREZ DE ARCE OÑATE	MEDICO MONTALVA	EDUARDO	FREI	

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de las funcionarias ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO ORELLANA FEREDA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO O

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DEPTO. DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM.POF.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO DECRETO Nº 3873 Sección 1era.LA CISTERNA, 22 SEP 2009

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 04289 de fecha 12 de Noviembre del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña ROXANA LOPEZ CATALAN, Cédula de Identidad Nº 09.982.890-0, Escalafón Técnico, Grado 13º E.M.R., el cumplimiento de su tercer (03º) bienio, y a contar del 01 de Septiembre del 2007.
- 2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

- 1º.- RECONOCESE, a doña ROXANA LOPEZ CATALAN, Cédula de Identidad Nº 09.982.890-0, Escalafón Técnico, Grado 13 E.M.R., a contar del 01 de Septiembre del 2009, el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.
- 2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL NANCY SANCY SALAS JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

SAD DE

SECRETARIO MAINICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENTO DECRETO Nº 38 4/ Sección 1era.-LA CISTERNA, 2 2 SEP 2009

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 04288 de fecha 12 de Noviembre del año 2007 se reconoció al funcionario municipal don ANTONIO NAVARRO CUELLAR, Cédula de Identidad Nº 05.206.752-9, Escalafón Técnico Grado 12º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (5º) bienio, y a contar del 01 de Septiembre del 2007.
- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

DECRETO:

- 1º.- RECONOCESE, a don ANTONIO NAVARRO CUELLAR, Cédula de Identidad Nº 05.206.752-9, Escalafón Técnico Grado 12 E.M.R., a contar del 01 de Septiembre del 2009, el cumplimiento de su sexto (06º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

NANCY SANCY SALAS REFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- De acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer al funcionario municipal don LUIS VERGARA GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 10.023.839-K, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, a contar del 05 de Agosto del 2009
- Que con posterioridad a la fecha antes mencionada, el funcionario antes individualizado no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones;

DECRETO:

- 1º.- RECONOCESE, a don LUIS VERGARA GONZALEZ, Rut Nº 10.023.839-K, Escalafón Auxiliar Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, a contar del 05 de Agosto del 2009, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.
- 2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO, RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

SECRETARIO MUNICIPAL I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 03512 de fecha 12 de Septiembre del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña JUANA VERDUGO MOYA, Cédula de Identidad Nº 05.746.312-K Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, y a contar del 01 de Agosto del 2007.
- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra permiso sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

- 1º.- RECONOCESE, a doña JUANA VERDUGO MOYA, Cédula de Identidad Nº 05.746.312-K, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su Sexto (06º) bienio, a contar del 01 de Agosto del 2009 por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.
- 2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

HUMPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

SECRETAR

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REGULARIZA RECONOCIMIENTO DE

BIENIO

DECRETO Nº 3877

Sección 1era.-LA CISTERNA,

2 2 SEP 2009

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- De acuerdo al antecedentes se hace necesario reconocer al funcionario municipal don JORGE AEDO PALMA, Cédula de Identidad Nº 08.116.555-6, Escalafón Administrativo Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, y a contar del 15 de Septiembre del 2009.
- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

DECRETO:

SAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

1º.- REGULARIZASE, a don JORGE AEDO PALMA, Cédula de Identidad Nº 08:116.555-6, Escalafón Administrativo Grado 16º E.M.R., a contar del 15 de Septiembre del 2009, el cumplimiento de su segundo (02º) bienio por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE NANCY SANCY SALAS
JEFE DEBTO RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

LA CISTERNA,

23 SET. 2008

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

Las Facultades que me confiere VISTOS: la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE : 1antecedentes presentados por don Christian Gonzalo Muñoz Silva Rut Nº10.986.706-3. los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Rol 4- 118.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 18 de Agosto 2009.

DECRETO:

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente comercial :

TITULAR ARRENDADOR

R.U.T. GIRO

ROL

DIRECCION

ARRENDATARIO

R.U.T.

Control

PLAZO CONTRATO

DE ARRIENDO

: Christian Gonzalo Muñoz Silva

10.986,706-3

: Deposito de Bebidas Alcohólicas

: 4-118

: Maria Isabel Nº 8171

Manuel Patricio Rodriguez Salazar

: 7.017.879-6

: Un año con renovación automática

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

/ALCALDE

SRP/POF/RLC/ olc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

> DECRETO EXENTO Nº 3879 LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la Sra, Ingrid Valeska Moraga Medina, RUT Nº 15.786.582-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-346 Deposito de bebidas alcoholicas.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Juan Eugenio del Real Armas de fecha 08 de Septiembre del 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE

:MORAGA MEDINA INGRID VALESKA

R.U.T.

:15.786.582-K

OHRO

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ROL

a treates

Control

: 4-346

DIRECCION

: AVDA OSSA Nº 0542

ANTERIOR DUEÑO : ROCO MOREIRA ANA ROSA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLÉDO PIZARRO

LALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°_ SECCION 1era.-LA CISTERNA, 3880

23 SEEP 20009

VISTO:

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial", en el Marco del Sistema de Protección Integral de la Infancia " Chile Crece Contigo"", aprobado por Resolución Exenta Nº 0377, de fecha 11 de Marzo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur. y Decreto Exento Sección., 1era., Nº 01024, de fecha 31.03.2009., del Municipio-

2.- El Memorando Nº 2.062 de fecha 17 de Agosto de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don RODRIGO ANDRES HERNANDEZ STUARDO, en el Centro de Salud Eduardo Frei

M., a contar del 17 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

RUT.

CARGO

CENTRO DE SALUD

FECHA INICIO FECHA TERMINO REMUNERACION

ITEM CONVENIO

Santral

RODRIGO ANDRES HERNANDEZ STUARDO .-

: 12.383.886-6

: Administrativo : Eduardo Frei M.-

: 17.08.2009.-

: \$ 1.893.- (valor hora efectivamente realizadas con un Con un máximo de 44 horas semanal.

: 2152104004.-

"Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial", en el Marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", año 2009. aprobado por Resolución Exenta Nº 0377, de fecha 11 de Marzo del 2009, del Servicio de salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 01024, de fecha 31 de Marzo del 2009, del

Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado confor -

me por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta jefatura de Salud conjuntamente con su respectiva

boleta de honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO O MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

DECRETO EXENTO N° 3881
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS.

1.- El Decreto Nº 3477 de fecha 31 de Agosto de 2009, mediante el cual se instruye Investigación Sumaria, con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Aseo y Ornato mediante Memorandum Nº 469 de 2009 y designándose a Investigadora a doña Patricia Moya Pinto;

2.- El Memorandum Nº 01 de fecha 08 de Agosto de 2009, mediante el cual el Investigador solicita que dicha Investigación sea elevada a Sumario Administrativo;

3.- Lo resuelto por Alcalde sobre la materia ;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley 18.883;

DECRETO

1° - ELEVASE a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 3477 de fecha 31 de Agosto de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIO COMMUNICIPAL MUNICIPAL MU

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/ngm DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Asesoria Jurídica
- 4.- Sra. Patricia Moya Pinto
- 5.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Convenio para la ejecución del Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud., enviado vía correo electrónico a este Departamento de Salud, con fecha 19 de Agosto de 2009, para realizar Pasantía en el Extranjero, el que se encuentra en trámite de firmas en el Ministerio de Salud.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 14 de Julio del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur mediante el cual, informa el Proceso de Postulación de la Pasantías Internacionales para funcionarios de la Atención Primaria, correo que fue reenviado a los centros de Salud con fecha 17 de Julio del presente año.
- 3.- Ordinario Nº 083 de fecha 24 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, al Jefe del Depto. Técnico en Salud, mediante el cual se adjuntan ocho (8) Postulaciones recibidas en este Departamento de Salud 4 del Centro de Salud Eduardo Frei M., y 1 del Centro de Salud Santa Anselma, y Listado Priorizado de Postulantes Profesionales, de acuerdo a los criterios definidos por el Servicio de Salud y/o Ministerio de Salud, aplicados por la Comisión Comunal de Capacitación, postulaciones autorizadas y firmadas por el Sr. Alcalde.
- 4.- La Publicación realizada en la Pagina Web, donde se informa que la Sra. Gabriela Susana Zamora Hernández, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., beneficiada con la Pasantía a Granada España.
- 5.- El Jefe del Departamento de Salud, mediante Ordinario Nº 102 de fecha 11 de Septiembre del 2009, envia al Subsecretario de Redes Asistenciales Ministerio de Salud Dr. Julio Montt Vidal, 2 ejemplares de los Convenios que se señalan, "Convenio de participación en el Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud, año 2009." y "Convenio para la Ejecución del Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud, año 2009", a nombre de Gabriela Zamora Hernández, Asistente Social del Centro de Salud Eduardo Frei M., debidamente firmados por el Sr. Alcalde

6.- Memorando N° 2267 de fecha 10 de Septiembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la Autorización al Sr. Us, para realizar la gestión administrativa para traspasar la cantidad de \$5.628.181.- a la becaria, para realizar los pagos correspondientes a la Empresa Cariben Services S.A., para realizar el viaje a Granada. Documento que se encuentra Autorizado y Visado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADO EL FINANCIAMIENTO, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, de la funcionaria del sector salud que mas abajo se indica, a la Pasantía Internacional denominada " Curso de Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud ", para Profesionales, Diplomado en Servicios de Atención Primaria de Salud", impartida por la Escuela Andaluza de Salud Pública, en la Ciudad de Granada, Andalucia, España, que se realizará entre el 28 de Septiembre y el 30 de Octubre de 2009 España, ambas fechas inclusive.

La Beca comprende de los siguientes beneficios, según la Cláusula Cuarta y Ouinta del Convenio:

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO		
GABRIELA SUSANA ZAMORA	CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.		
SUMA TOTAL \$ 5.628.181 Cinco Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ciento ochenta y un pesos.	Equivalentes a US\$ 9.815.= Nueve Mil Ochocientos Quince pesos. \$ 319.200 destinados a cubrir los costos de Alimentación		
	\$ 3.082.365 destinados a cubrir los costos del pasaje de ida a lugar donde la becaria realizará el perfeccionamiento, tasas de embarque e impuestos, alojamiento y alimentación.		
	\$ 168.000 Ciento sesenta y ocho mil pesos, para la adquisición de libros y material de estudio.		
	\$ 2.058.616 Dos Millones Cincuenta y Ocho mil Seiscientos dieciseis pesos. Corresponde el valor de la Docencia Secretaria, material docente y desplazamientos locales.		

2.- Todo Costo Extraordinarios originado en modificaciones al programa particular, a que se encontrará sometido la becaria, será de su exclusivo cargo.

- 3.- La Becaria estará sujeta a todo lo estipulado en la Cláusula Séptima del Convenio en Comento.
- 4.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de la funcionaria ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

Cantrol

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPAUDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3883
SECCION 1° 23 SET. 2003

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y decreto Nº 2557 de 2009 que aprueba resolución exenta Nº 207 de 2009 del Gobierno Regional.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto Nº 2557 de 2009, se aprueba convenio entre Gobierno Regional y este Municipio a lín de ejecutar la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna".

2. Que mediante memorando Nº 804 de 2009, el Jete (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcolde infrascrito para efectuar la contratación, modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a fin de que cumpla con la función de Monitor de Ciclismo, en el marco de la actividad antes descrito, a la que la autoridad concedió su autorización.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla con la función que se señala, en el marco de la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna":

NOMBRE
RUN
FUNCION
FECHA INICIO
FECHA TERMINO
LUGAR
MONTO HONORARIOS

Cantrol

VILLARROEL JOFRE PATRICIO ALEJANDRO. 13.671.091-5 MONITOR CICLISMO

MONITOR CICLISMO

01 DE AGOSTO DE 2009

31 DE DICIEMBRE DE 2009

COLEGIO PALESTINO

\$ 164,000 BRUTOS MENSUALES

2º ESTABLECESE que al tatal de los honorarios se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3º ESTABLECESE que el gasto que se genere cari la présente contratación se imputará a Cuentos Complementarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP.POF.MTG-RFF.EVM.nag.-2009-09-07

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N°_ 3884/ SECCION 1era.-LA CISTERNA, 2 3 SET 200

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgânica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02063, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1.799 de fecha 13 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS, Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

DirectoEM

CONGONVENIO

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS

RUT. : 9.126.982-1
CARGO : Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

FECHA INICIO : 13.07.2009 FECHA TERMINO : 31.12.2009 REMUNERACION : \$12.000.- por

: \$12.000,- por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo con un máximo de 75 Altas Integrales a personas de 60, ingresadas a trata - miento dentro del periodo de Contratación .-, y reforzar otras actividades recuperativas, contempladas en los respectivos Convenios.

: 2152104004

: "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica 2009. Aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento Nº 02963 de fecha 02 de Junio del 2009, del Municipio. (Cláusula Cuarta del Convenio).-

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo , respaldado por un informe técnico del Odontólogo , informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, del Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP.POF.MTGJLMM.Pcm.-

DECRETO Nº 3885

LA CISTERNA, 23 SET. 2003

VISTOS: La Ley Nº 18,695 y la Ley N° 20,248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial. destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

- 2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se abrueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipia, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
- 3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como autónomo, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.
- 4. Que mediante memorando Nº 805 de 2009, el Jete del Departamento de Faucación solicita autorización para efectuar la controlación modalidad honorarias, de la persona que más abajo se individualizan, a la que la autoridad otorgo su conformidad.

DECRETO

1º APRUEBASE el contrato, modalidad handrarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a la establecida en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 10 de agosta hasta el 31 de diciembre de 2009, a fin de Implementar la sala de computación en la Escuela Esperanza Jovens-

RUN	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
17566223-5	TOLEDO PEÑALOZA ENZO IGNACIO	35	300.000

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Esperanza Javen, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta do honorarios con el monto respectivo, o la que se le efectuará la retención del 10% de impuesto a la Renta.

3º ESTACLECESE que el gasto priginado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costa respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRELARIO MUNICIPAL

SANTIAGO BEBÓLLEDO PIZARRO

LCALDE

SRP.POF.MTO F.EVM.maa.-2009-08-25

Director Control

3886

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

El Decreto Nº 4790 de fecha 23.12.2008 a través del cual se instruye Sumario.
 Administrativo designándose Fiscal a don Felipe Ongaro.

2.- El Decreto Nº 882 de fecha 13.03.2009 a través del cual se inhabilita a don Felipe

Ongaro como Fiscal y se designa como nuevo Fiscal a don Pedro Onell:

3.- El Memorándum Nº 570 de fecha 24.08.2009 del Asesor Jurídico a través del cual suglere la reapertura del proceso disciplinario;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18 883:

DECRETO

1°.- PROCEDASE A LA REAPERTURA del Sumario Administrativo ordenado a través de Decreto Nº 4790 de 2008 con el objeto que el Fiscal designado, Pedro Onell Bravo, de integro cumplimiento a lo señalado por el Asesor Jurídico mediante Memorándun Nº 570 de 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ANTIAGO BEBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

AD DA

SECRETARIO

- El Informe Social con fecha 14 de Septiembre de 2009 de la menor CAMILA ALVARADO HERRERA ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la menor CAMILA ALVARADO HERRERA la ayuda consistente en Aporte de \$ 100.000.- para co-financiar examen de Resonancia Magnética nuclear, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DRECTOR

DESARROLLOCOMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MESV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3888 SECCION 1era. LA CISTERNA. 2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 606 de fecha 09 de Septiembre de 2009 del Director de Asesoria Jurídica, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de Septiembre 2009, entre la Municipalidad de La Cistema y don Erasmo Solar Ortiz;

2.- El Decreto Nº 3947 de fecha 19.10.2007, mediante el cual se delega en el Director de Desarrollo Comunitario la aprobación de Contrataciones de Servicio hasta \$ 600.000;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01.09.2009 entre la Municipalidad de La Cistema y don ERASMO SOLAR ORTIZ, el que se adjunta y se entiende contratorpor ado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIO ON MUNICIPAL

ADMINISTRACION EN COMUNITARIO

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POR ORDEN DEL ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

DECRETO EXENTO N° 3889/ SECCION 1era. LA CISTERNA, 23 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 607 de fecha 09 de Septiembre de 2009 del Director de Asesoria Juridica, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de Septiembre 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Sebastián Pezoa Piña;

2.- El Decreto Nº 3947 de fecha 19.10.2007, mediante el cual se delega en el Director de

Desarrollo Comunitario la aprobación de Contrataciones de Servicio hasta \$ 600.000;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01.09.2009
prentre la Municipalidad de La Cistema y don SEBASTIÁN PEZOA PIÑA, el que se adjunta y se entiende comporporado al presente Decreto. Con cargo al Item 1140511004001.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

DIRECTOR MANUEL TAPIA GALLARDO

Y FINANZO RECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POR ORDEN DEL ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

DECRETO EXENTO N° 3890/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.-El Decreto Nº 1847 de fecha 06.06.2006 mediante el cual se adjudica al propuesta pública denominada "Servicio de Internet Dedicado" a la empresa GTD Telesat S.A.

2.- El Decreto Nº 2451 de fecha 31.07.2006 mediante el cual se aprueba el contrato de

prestación de servicios virtuales entre el municipio y la empresa GTD Telesat S.A.,

3.- El Memorándum Nº 608 de fecha 09.09.2009 del Director de Asesoria Jurídica mediante el cual remite modificación del contrato indicado:

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06 08 2008 mediante el cual se delega en el Director de

Adm. y Finanzas la aprobación de convenios y contratos:

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- APRUEBASE la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Virtuales suscrito cha 13.08.2009 entre la l. Municipalidad de La Cisterna y GTD Telesat S.A.;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR TO P (S) DE ADM Y FINANAS

Per orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.

Director

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA DE LICENCIAS MÉDICAS

> DECRETO 3891/ SECCION I era

LA CISTERNA, PAGINA ...1...

2 3 SET 2009

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y D.F.L. Nº 1 " Código del Trabajo".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y las atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La Licencia Médica que acredita el reposo de la trabajadora que más abajo se indica, y que fue otorgada en junio 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de la trabajadora.

DECRETO:

RATIFÍCASE, el uso de reposo médico autorizado en junio 2009 a la trabajadora que se individualiza, y en la fecha que se señala :

FONASA

SECRETARIO MUNICIPAL

NOMBRE	R.U.T.	Nº LICENCIA	N° DIAS	DESDE	HASTA
PIEDRA SUAREZ CARMEN	14.724.971-3		4	16/06/2009	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO REGURSOS HUMANOS HA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Depto, Recursos Humanos
- 5.- Oficina de Licencias Médicas (2)
- 6 Officing de Destac

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA DE LICENCIAS MÉDICAS

DECRETO SECCION Iera

LA CISTERNA, 2 3 SET, 2009

VISTOS:

 Lo establecido en la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y D.F.L. Nº 1 " Código del Trabajo".

- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y las atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La Licencia Médica que acredita el reposo de la trabajadora más abajo se indica, y que fue otorgada en agosto 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de la trabajadora.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en agosto 2009 a la trabajadora que se individualiza, y en la fecha que se señala :

FONASA

SECRETARIO MUNICIPAL

NOMBRE	R.U.T.	Nº LICENCIA	Nº DIAS	DESDE	HASTA
PIEDRA SUAREZ CARMEN	14.724.971-3	28136050	4	04/08/2009	07/08/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/MN DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal

DECRETO_____3893

SECCION 1era

LA CISTERNA, 2 3 SET. 2009

VISTOS:

 Lo establecido en la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y D.F.L. Nº 1 "Código del Trabajo".

- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y las atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo de los trabajadores del "Programa de Mejoramiento Urbano, (P.M.U.) que más abajo se indican, y que fueron otorgadas en junio 2009 y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de los trabajadores.

DECRETO:

RATIFÍCASE, el uso de reposo médico autorizado en junio 2009 a los trabajadores del "Programa de Mejoramiento Urbano" (P.M.U.) que se individualizan, y en la fecha que se señala:

FONASA

NOMBRE	R.U.T.	Nº LICENCIA	Nº DIAS	DESDE	HASTA
BERTI LASTARRIA LEONARDO	13.090.930-2	26425432	7	04/06/2009	10/06/2009
RECABARREN MUÑOZ JORGE	4.133.938-1	24150972	9	18/06/2009	26/06/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz. DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO 3894 SECCION 1era PAG. Nro. J

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.378 " Estatuto de Atención Primaria ".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Salud que más abajo se indican y que fueron otorgadas en junio 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en junio 2009 a los funcionarios del Sector Salud que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala;

FONASA		NO DE	N° DE		V.9330323033
NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	DIAS	DESDE	HASTA
ABURTO GUZMAN PABLO	8.047.354-0	23542261	7	30/06/2009	06/07/2009
ACOSTA BARRIOS MARIA	9.401.078-0	26415420	1	12/06/2009	12/06/2009
ACOSTA BARRIOS MARIA	9.401.078-0	26415426	1	26/06/2009	26/06/2009
ARAVENA TRINCADO INES	8.036.611-6	14436559	3	22/06/2009	24/06/2009
ARAYA MEDINA JOSEFINA	5.637.611-9	24255174	4	30/06/2009	03/07/2009
ARENAS GUZMAN YANINA	12.640.905-2	23740046	1	11/06/2009	11/06/2009
ARENAS GUZMAN YANINA	12.640.905-2	23542251	1	22/06/2009	22/06/2009
BENITEZ DIAZ IDILIA	6.612.304-9	24149024	5	22/06/2009	26/06/2009
CAMPOS CONCHA JUAN	6.863.465-2	22714935	4	02/06/2009	05/06/2009
CARVAJAL PEÑAILILLO ERIKA	8.313.884-K	23748933	1	10/06/2009	10/06/2009
CARVAJAL PEÑAILILLO ERIKA	8.313.884-K	24148963	15	19/06/2009	03/07/2009
CID SASO LUIS	11.651.211-4	23542302	2	25/06/2009	26/06/2009
CID SASO LUIS	11.651.211-4	24036642	4	30/06/2009	03/07/2009
CORVALAN QUINTANILLA MONICA	7.433.444-K	24155762	4	12/06/2009	15/06/2009
DEL PINO ACOSTA RUBEN	12.505,733-0	23740009	1	08/06/2009	08/06/2009
DIAZ LOPEZ SARA	15.394.808-9	23994301	4	02/06/2009	05/06/2009
DIAZ ORELLANA PRISCILA	13.717.136-8	23989696	3	01/06/2009	03/06/2009
DIAZ ORELLANA PRISCILA	13.717.136-8	23994334	2	04/06/2009	05/06/2009
DURAN ARANDA MARIA	9.212.654-4	23970374	15	06/06/2009	20/06/2009
DORAN AND AMERICA	0.212.654-4	24142640	15	21/06/2009	05/07/2009

DECRETO 3894 SECCION Iera PAG. Nro. Z

LA CISTERNA, 23 SEP 2009

FONASA NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
FIERRO GOMEZ MARIA	10.335.403-K	23992979	4	02/06/2009	05/06/2009
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	9.102.061-0	23740043	5	12/06/2009	16/06/2009
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	9.102.061-0	24155798	3	17/06/2009	19/06/2009
FLORES NOVA SUSANA	9.908.754-4	24945264	7	13/06/2009	19/06/2009
FLORES NOVA SUSANA	9.908.754-4	24945284	7	20/06/2009	26/06/2009
FLORES NOVA SUSANA	9.908.754-4	24945266	7	27/06/2009	03/07/2009
GODOI PALMA ROXANA	13.902.406-0	23994347	1	03/06/2009	03/06/2009
GODOI PALMA ROXANA	13,902,406-0	24155765	1	12/06/2009	12/06/2009
GODOI PALMA ROXANA	13.902.406-0	24149041	4	23/06/2009	26/06/2009
GONZALEZ ARANEDA YENNY	9.586.497-K	26415417	1	11/06/2009	11/06/2009
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	11.853.633-9	26415423	2	18/06/2009	19/06/2009
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	11.853.633-9	23542342	4	30/06/2009	03/07/2009
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	14.189.495-1	23542279	1	24/06/2009	24/06/2009
HERNANDEZ LARA SILVIA	7.909.343-2	23992983	3	03/06/2009	05/06/2009
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	6.282.022-5	23994350	2	04/06/2009	05/06/2009
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	10.644.765-9	23994344	1	03/06/2009	03/06/2009
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	10.644.765-9	24155793	3	17/06/2009	19/06/2009
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	10.644.765-9	23542300	7	30/06/2009	06/07/2009
IRRIBARRA KEIM KATHERINE	12,902,914-5	24152318	7	16/06/2009	22/06/2009
JIRON CARRERA YOLANDA	6.386.768-3	23740016	7	10/06/2009	16/06/2009
JIRON CARRERA YOLANDA	6.386.768-3	24155775	7	17/06/2009	23/06/2009
JIRON CARRERA YOLANDA	6.386.768-3	23542274	1	24/06/2009	24/06/2009
LOPEZ GUZMAN HECTOR	5.460.685-0	23739951	4	08/06/2009	11/06/2009
	5.460.685-0	23542316	7	30/06/2009	06/07/2009
LOPEZ GUZMAN HECTOR	5.787.579-8	23992977	3	02/06/2009	04/06/2009
LOPEZ PEÑA DORIS	5.787.579-8	23542315	5	30/06/2009	04/07/2009
LOPEZ PEÑA DORIS MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	12.680.022-3	23992972	2	04/06/2009	05/06/2009
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	12,680,022-3	26415421	4	16/06/2009	19/06/2009
The state of the s		26415424	5	22/06/2009	26/06/2009
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	16.810.350-6	24152310	3	18/06/2009	20/06/2009
MARDONES MARDONES ELIZABETH	8.815.913-6	27094193	4	30/06/2009	03/07/2009
MARTINEZ PARRA PATRICIO	15.887.210-2	23740007	2	08/06/2009	09/06/2009
MATTHIES MIRANDA YENNY	15.887.210-2	23740029	2	11/06/2009	1
MATTHIES MIRANDA YENNY MIRANDA SANDOVAL MARICEL	12.746,723-4	26876196	5	15/06/2009	100000000000000000000000000000000000000
MIRANDA SANDOVAL MARICEL MIRANDA SANDOVAL MARICEL	12.746.723-4	24149613	7	20/06/2009	26/06/2009
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	23994317	4	02/06/2009	05/06/2009
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	23542254	3	24/06/2009	26/06/2009

DECRETO 3894 SECCION Iera PAG. Nro. 3

LA CISTERNA, 2 3 SEP 2009

FC	CTLT	17.06	C	4.0	
BOR 1	a creu	17786	-	AL.	
100	71.7	27	uaur.	CB.	

FONASA NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MORA ARCE JUANA	9.606.909-K	23994340	2	04/06/2009	05/06/2009
MORA ARCE JUANA	9.606.909-K	22714938	5	06/06/2009	10/06/2009
MORA ARCE JUANA	9.606.909-K	23740037	2	11/06/2009	12/06/2009
MORA ARCE JUANA	9.606.909-K	23537489	1	19/06/2009	19/06/2009
MORA ARCE JUANA	9.606.909-K	24149019	7	22/06/2009	28/06/2009
MORALES GARCIA MARIA	11.168.364-6	22708280	10	09/06/2009	18/06/2009
MORENO SEPULVEDA NORMA	5.210.746-6	24155788	3	17/06/2009	19/06/2009
MOYA VERA VINKA	9.121.742-2	23992968	1	22/06/2009	22/06/2009
MOYA VERA VINKA	9.121.742-2	23990107	3.	24/06/2009	26/06/2009
MUNDACA SOLIS MARIA	9.656.289-6	24155764	4	16/06/2009	19/06/2009
MUÑOZ BURGOS ELBA	6.409.698-2	24152338	3	24/06/2009	26/06/2009
MUÑOZ PADILLA XIMENA	10.668.885-0	27056414	15	27/06/2009	11/07/2009
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	6.340.825-5	23994339	1	03/06/2009	03/06/2009
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	6.340.825-5	24155789	1	15/06/2009	15/06/2009
ORIAS PARRA ERIKA	12.488-408-K	22714939	3	17/06/2009	19/06/2009
ORTEGA DIAZ IVETTE	15.929.301-7	23739958	7	16/06/2009	22/06/2009
ORTEGA DIAZ IVETTE	15.929.301-7	24152337	4	23/06/2009	26/06/2009
ORTEGA DIAZ IVETTE	15.929.301-7	22714955	4	30/06/2009	03/07/2009
PAREDES HERRERA CORINA	6.493.522-4	23740045	I	11/06/2009	11/06/2009
PEREZ SAN MARTIN MARIA	5.080.696-0	23740025	1	09/06/2009	09/06/2009
PEREZ SAN MARTIN MARIA	5.080.696-0	24155799	7	16/06/2009	22/06/2009
POBLETE ROJAS EMILIA	10.665.781-5	23994320	1	01/06/2009	01/06/200
POBLETE ROJAS EMILIA	10.665.781-5	24155784	- 5	15/06/2009	19/06/200
POBLETE ROJAS EMILIA	10.665.781-5	24149032	7	23/06/2009	29/06/200
POBLETE ROJAS EMILIA	10.665.781-5	28082262	4	30/06/2009	03/07/200
OUEZADA MERINO MARIA	8.776.863-5	23992992	4	04/06/2009	07/06/2009
REBOLLEDO LABRIN JORGE	6.359.896-8	24149023	4	19/06/2009	2.2/06/2009
RETAMALES DELGADO MARCELA	9.150.051-5	23542255	2	25/06/2009	26/06/200
RIBOT JOFRE MARGARITA	5.537.420-1	27083060	7	18/06/2009	24/06/200
ROJAS GAETE MONICA	7.040.768-K	24155751	7	13/06/2009	19/06/200
SANCHEZ TOLEDO ELENA	9.032.951-0	22714934	4	02/06/2009	05/06/200
SANCHEZ TOLEDO ELENA	9,032,951-0	22714937	4	06/06/2009	09/06/200
SEPULVEDA TORRES ROSA	10.318.315-7	23992975	2	11/06/2009	12/06/200
TOLVETT SEPULVEDA JOHANNA	14.171.672-7	23942681	5	18/06/2009	22/06/200
TRAMON REYES LETICIA	13.697.708-3	26105695	5	18/06/2009	22/06/200
TRAMON REYES LETICIA	13.697.708-3	23542286	7	26/06/2009	02/07/200
VILCHES TABILO MONICA	11.894.448-8	26639727	15	02/06/2009	16/06/200
VIOLDO MUÑOZ MARIA	6.432.656-2	23994305	2	02/06/2009	03/06/200
VAÑEZ CASTRO MARCELA	12.283.788-2	23740047	3	12/06/2009	14/06/2009

DECRETO 3894
SECCION Igra PAG. Nro. 4

2 3 SEP 2009

LA CISTERNA,

RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
5.914.339-5	23994335	2	04/06/2009	05/06/2009
	RUT N° 5.914.339-5	RUT N° LICENCIA	RUT N° LICENCIA DIAS	RUT N° LICENCIA DIAS DESDE

COLMENA

COLMENA					
NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	14.626.496-4	23992984	3	16/06/2009	18/06/2009
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	14.147.748-K	26976083	3	23/06/2009	25/06/2009
GAJARDO LIZANA MARCELA	14.154.158-7	25187870	30	18/06/2009	17/07/2009
GUZMAN SMITH ANA	10.214.357-4	23797372	30	16/06/2009	15/07/2009
NANJARI JARA PAMELA	12.124.675-9	24942062	2	15/06/2009	16/06/2009
VALENZUELA SOTO AVELINA	5.209.032-6	27112028	4	09/06/2009	12/06/2009
VALENZUELA SOTO AVELINA	5.209.032-6	27057819	3	16/06/2009	18/06/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CARRASCO VALENZUELA MONICA	6.618.072-7	24149035	7	23/06/2009	29/06/2009
DIAZ SAEZ MARIA	6.344.894-K	23817700	4	02/06/2009	05/06/2009

CDUZ BLANCA

CRUZ BLANCA		NO DE	N° DE		Enwest o
NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	DIAS	DESDE	HASTA
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	14.668.590-0	23989699	5	01/06/2009	05/06/2009
FERNANDEZ MILLA LAUTARO	9.141.663-8	26426546	20	02/06/2009	21/06/2009
FERNANDEZ MILLA LAUTARO	9.141.663-8	26884342	15	22/06/2009	06/07/2009
PINOCHET URZUA CLAUDIA	15.118.985-7	27052247	7	23/06/2009	29/06/2009

DECRETO 38 SECCION Iera
PAG. Nro. 5

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

MAS VIDA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
ONELL BRAVO PEDRO	13.273.372-4	25560713	1	22/06/2009	22/06/2009
PEREDO SANDOVAL NICOLAS	13.667.929-5	24058715	7	15/06/2009	21/06/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-DISTRIBUCION

1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

5.- Oficina Licencias Médicas (2)

6.- Oficina de Partes

7.- Archivo.

DECRETO Nro. 3895
SECCION 1° era
PAG. Nro 1

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 1996 "Estatuto Docente", el "Código del Trabajo".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en agosto 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en agosto 2009 a los funcionarios del Sector Educación que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA

FONASA			210.000		
NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ACUÑA FUENTES VERONICA	14.067.951-8	28049934	5	18/08/2009	24/08/2009
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	12.276.718-3	28366011	5	28/08/2009	01/09/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2	24131937	15	08/08/2009	22/08/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2	28269652	30	23/08/2009	21/09/2009
BARRA FLORES ANA	10.618.455-0	27162761	5	10/08/2009	14/08/2009
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	11.739.901-K	24688481	15	07/08/2009	21/08/2009
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	11.739.901-K	28335364	15	24/08/2009	07/09/2009
BUSTOS CEA GLORIA	13.627.028-1	- 28161399	7	12/08/2009	18/08/2009
BUSTOS CEA GLORIA	13.627.028-1	28272484	7	19/08/2009	25/08/2009
BUSTOS CEA GLORIA	13.627.028-1	28364710	7	26/08/2009	01/09/2009
CABALLERO SEPULVEDA JACQUELINE	9.150.519-3	28271766	3	06/08/2009	08/08/2009
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	7.190.328-1	28193854	10	09/08/2009	18/08/2009
CARBO BRAVO XIMENA	8.142.570-1	24691869	7	04/08/2009	10/08/2009
CARRION VIVANCO YENNY	15.446.996-6	27606675	5	30/08/2009	03/09/2009
DE LA FUENTE VERGARA AIDA	13.072.252-0	28113387	7	03/08/2009	09/08/2009
DIAZ CURIANTE MARIA	9.379.208-4	28271387	7	25/08/2009	31/08/2009
FUENTES DONOSO LUIS	6.618.386-6	23806098	5	10/08/2009	14/08/2009
GALVEZ VALDIVIA GLORIA	7.073.964-K	26913309	30	04/08/2009	02/09/2009
GOMEZ RIVERA RAUL	10.821.484-8	27902566	15	20/08/2009	03/09/2009

DECRETO Nro. 3895/ SECCION 1° era PAG. Nro_Z__/

LA CISTERNA, 2 3 SEP 2009

FONASA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
HINOJOSA VALDES PAOLA	12.898.028-8	26425844	4	03/08/2009	06/08/2009
JARA CORNEJO VIVIANA	9.251.042-5	28271444	11	19/08/2009	29/08/2009
JARA CORNEJO VIVIANA	9.251.042-5	28360123	7	29/08/2009	04/09/2009
LOBOS GUZMAN FLORA	6.313.885-1	28269867	10	06/08/2009	15/08/2009
LOBOS GUZMAN FLORA	6.313.885-1	28269888	10	17/08/2009	26/08/2009
LOBOS GUZMAN FLORA	6.313.885-1	28364565	7	28/08/2009	03/09/2009
LOPEZ MARIN NANCY	5.810.104-4	25236881	7	31/08/2009	06/09/2009
MARTINEZ RAMIREZ GEORGINA	9.571.483-8	26842571	5	20/08/2009	24/08/2009
MARTINEZ VASQUEZ JAIME	6.194.815-5	24626318	5	24/08/2009	28/08/2009
MUÑOZ REYES GIOCONDA	6.245.669-8	28364528	2	27/08/2009	28/08/2009
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	7.194.649-5	28271795	5	18/08/2009	22/08/2009
PEREZ ESPINA EVELYN	12.355.090-0	28337696	15	21/08/2009	04/09/2009
RIOS PEREZ YOLANDA	9.623.814-2	24624509	15	12/08/2009	26/08/2009
SALGADO RODRIGUEZ JUANA	7.338.540-7	28338161	12	31/08/2009	11/09/2009
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	14.396.169-9	28366259	4	21/08/2009	24/08/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLEN	13.337.323-3	28366428	2	28/08/2009	29/08/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLEN	13.337.323-3	28363397	8	31/08/2009	07/09/2009
SILVA DONOSO SARA	13.777.166-7	28189930	11	12/08/2009	22/08/2009
SOTO AVILA MARIA	6.817.627-1	24129012	5	03/08/2009	07/08/2009
SOTO AVILA MARIA	6.817.627-1	28265198	7	17/08/2009	23/08/2009
TORRES MEZA JOAQUIN	11.904.860-5	28271784	3	13/08/2009	15/08/2009
VALDES MARIANO JOANNA	10.795.826-6	28274353	7	10/08/2009	16/08/2009
VALDES MARIANO JOANNA	10.795.826-6	24691402	- 3	17/08/2009	19/08/2009
VALDES MARIANO JOANNA	10.795.826-6	28274383	7	20/08/2009	26/08/2009
VASQUEZ MATURANA DAGOBERTO	9.608.720-9	28343435	4	25/08/2009	28/08/2009
YAÑEZ ROJAS SANDRA	8.949.225-4	27073636	15	04/08/2009	18/08/2009
YAÑEZ ROJAS SANDRA	8.949.225-4	26841716	12	19/08/2009	30/08/2009
YAÑEZ SOTO MARIO	6.690.790-2	28315127	6	03/08/2009	08/08/2009
YAÑEZ SOTO MARIO	6.690.790-2	28162054	12	28/08/2009	08/09/2009
WUTH CAMPAÑA ALVARO	8.315.724-0	28331851	5	10/08/2009	14/08/2009
ZARATE FUENTES BERTA	8.889.797-8	24126292	15	03/08/2009	17/08/2009
ZARATE FUENTES BERTA	8.889.797-8	28160896	15	18/08/2009	01/09/2009

BANMEDICA

NOMBRE	R.U.T.	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	9.407.427-4	25236875	3	17/08/2009	19/08/2009
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	9.407.427-4	28192761	3	20/08/2009	22/08/2009
MISSENE MARTINEZ MARIA	8.693.683-6	27146479	7	13/08/2009	19/08/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	28122655	15	04/08/2009	18/08/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	28184251	15	19/08/2009	02/09/2009

DECRETO Nro. 3895/ SECCION 1° era PAG. Nro 3

LA CISTERNA, 23 SEP 2009

COLMENA

NOMBRE	R.U.T.	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AVARIA AVARIA LUZ	9.408.674-4	24690533	5	13/08/2009	17/08/2009
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	6.050.131-9	10507716	8	19/08/2009	26/08/2009
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	6.050.131-9	24223896	10	27/08/2009	05/09/2009
LARA CANCINO CECILIA	8.348.530-2	28194578	2	13/08/2009	14/08/2009
MUÑOZ MORAGA DEMETRIO	6.224.776-2	28195886	3	12/08/2009	14/08/2009
ORELLANA LILLO WLADIMIR	13.451.231-8	24691945	7	17/08/2009	23/08/2009
VILLASECA GONZALEZ LUIS	9.606.858-1	26639631	6	02/08/2009	07/08/2009
VILLASECA GONZALEZ LUIS	9.606.858-1	26639641	14	08/08/2009	21/08/2009
VILLASECA GONZALEZ LUIS	9.606.858-1	26330644	8	22/08/2009	29/08/2009
VILLASECA GONZALEZ LUIS	9.606.858-1	28355956	13	30/08/2009	11/09/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	24605511	42	02/08/2009	12/09/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	24830051	84	17/08/2009	08/11/2009
ZAPATA CEREZO CESAR	10.621.684-3	28278048	3	06/08/2009	08/08/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
BERRIOS RODRIGUEZ ROSA	6.861.608-5	28050771	30	11/08/2009	09/09/2009
CONTRERAS GONCALVES ANA	6.974.249-1	24608942	4	25/08/2009	28/08/2009
ENRIQUEZ IGLESIAS MARTA	9.918.855-3	24690448	3	31/08/2009	02/09/2009
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	6.487,629-5	28079066	1	06/08/2009	06/08/2009
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	6.487.629-5	28079096	3	17/08/2009	19/08/2009
FLORES JIMENEZ ERME	7.829.206-7	28320954	5	17/08/2009	21/08/2009
JAUREGUI QUEZADA FRANCIA	11.556.237-1	24830172	5	18/08/2009	22/08/2009
JAUREGUI QUEZADA FRANCIA	11.556.237-1	23817945	5	23/08/2009	27/08/2009
PALMA ARELLANO SERGIO	8.394.866-3	28268163	3	12/08/2009	14/08/2009
RETAMAL LUARTE GLORIA	8.776.164-9	28116712	7	23/08/2009	29/08/2009
SALINAS VEGA YOLANDA	7.031.794-K	24690629	4	11/08/2009	14/08/2009
SALINAS VEGA YOLANDA	7.031.794-K	24690718	6	24/08/2009	29/08/2009
SOTO POZO JOSE	10.426.883-8	24834711	2	25/08/2009	26/08/2009

DECRETO Nro. 3895/ SECCION 1° era PAG. Nro. 7

LA CISTERNA.

2 3 SEP 2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ARAYA QUINTANA CLAUDIA	7.626.165-2	28353805	5	31/08/2009	04/09/2009
DIAZ RODRIGUEZ SARA	5.316.432-3	28190903	7	06/08/2009	12/08/2009
MONTECINOS AREVALO LUIS	11.663.881-9	23748672	2	05/08/2009	06/08/2009
MONTECINOS AREVALO LUIS	11.663.881-9	28158501	5	07/08/2009	11/08/2009
ORMAZABAL SANJINES ELIZABETH	6.753.770-K	28366253	7	18/08/2009	24/08/2009
ROBLERO PEREZ LUIS	6.970.257-0	28274661	7	13/08/2009	19/08/2009
TORO BAZIGNAN ELENA	14.148.381-1	0109999-0	4	25/08/2009	28/08/2009
VERA OBANDO RUBEN	4.720.471-2	0103400-6	12	03/08/2009	14/08/2009

FERROSALUD

DAD DE

SECRETARIO GA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ZEGARRA FLORES NADINA	7.542.627-5	28363959	3	19/08/2009	21/08/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RECUESO NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO REGURSOS HUMANOS

" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-

DISTRIBUCION

1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

5.- Oficina Licencias Médicas (2)

6.- Oficina de Partes

7.- Archivo.

DECRETO Nro. 3896/ SECCION 1º era PAG. Nro____/

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 1996 "Estatuto Docente", el "Código del Trabajo ".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en junio 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en junio 2009 a los funcionarios del Sector Educación que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

FONASA NOMBRE	RUT No	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
	15.442.354-0	26420188	7	17/06/2009	23/06/2009
AGUAYO PARRA JONATHAN		27138476	7	22/06/2009	28/06/2009
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	9.491.682-8	23937695	7	08/06/2009	14/06/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2		7	25/06/2009	01/07/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2	26709684		15/06/2009	20/06/2009
ARIAS BARAHONA PAULINA	13.917.215-9	26949747	-6	- A-93-53-51-50-000	22/06/2009
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA	12.038.863-0	27060289	6	17/06/2009	26/06/2009
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA	12.038.863-0	27127850	4	23/06/2009	1 TO
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	11.739.901-K	24149027	11	22/06/2009	02/07/2009
BASCUÑAN PEREZ MARIA	11.270.612-7	28081437	4	30/06/2009	03/07/2009
BLANCO VERGARA JULIA	12.509.884-3	24202503	11	15/06/2009	25/06/2009
BRAVO FERNANDEZ SONIA	12.947.657-8	24248908	5	30/06/2009	04/07/2009
CACERES CUBILLOS RAUL	10.399.973-1	26705143	8	10/06/2009	17/06/2009
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	7.190.328-1	27083386	7	18/06/2009	24/06/2009
	7.190.328-1	23822260	7	25/06/2009	01/07/2009
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	9.910.241-1	26945517	5	16/06/2009	20/06/2009
CAVIEDES CONTRERAS ANGELICA	5.749.668-1	23747484	5	16/06/2009	20/06/2009
CORTES RUBIO GUACOLDA	9.379.208-4	23541998	5	30/06/2009	04/07/2009
DIAZ CURIANTE MARIA		24201739	7	18/06/2009	24/06/2009
DIAZ PARDO CARLOS	11.539.991-8	28068407	4	30/06/2009	03/07/2009
DIAZ PARDO CARLOS	11.539.991-8		7	18/06/2009	24/06/2009
ESPINOZA PINO CLAUDIA	10.101.923-3	27075658	8	26/06/2009	03/07/2009
ESPINOZA PINO CLAUDIA	10.101.923-3	23822127	30	05/06/2009	04/07/2009

DECRETO Nro. 3896
SECCION 1º era PAG. Nro Z

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

and all	The P 1	100	4
FO	PM N	1.00	ж.
F- 1- 3	1.76.74	ALC:	M

FONASA NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
HERNANDEZ FUENZALIDA CAROLINA	15.898.385-0	27076239	7	25/06/2009	01/07/2009
JARA CORNEJO VIVIANA	9.251.042-5	23542273	3	24/06/2009	26/06/2009
LARA AMESTICA MONICA	16.379.742-9	27179930	7	30/06/2009	06/07/2009
LOPEZ MARIN NANCY	5.810.104-4	23061731	3	15/06/2009	17/06/2009
LUNA PLAZA BLAS	14.448.452-5	24149014	7	19/06/2009	25/06/2009
MATURANA BAÑADOS RAUL	6.578.138-7	26690463	7	15/06/2009	21/06/2009
MENDOZA CARREÑO MARIAN	15.566:331-6	26956148	15	13/06/2009	27/06/2009
MENDOZA CARREÑO MARIAN	15.566.331-6	27093990	15	28/06/2009	12/07/2009
MEZA ORELLANA OSVALDO	9.963.173-2	23822255	7	23/06/2009	29/06/2009
MEZA ORELLANA OSVALDO	9.963.173-2	28081709	8	30/06/2009	07/07/2009
MORALES GARCIA JEANNETTE	10.371.651-9	26445457	5	30/06/2009	04/07/2009
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	7.194.649-5	24132151	4	30/06/2009	03/07/2009
OYARZUN ARREDONDO CAROLA	13.088.452-0	24152345	5	30/06/2009	04/07/2009
OYARZUN RANTUL LILIAN	10.878.032-0	23589366	5	26/06/2009	30/06/2009
PEREZ SALGADO PAZ	13.693.266-7	23542294	7	30/06/2009	06/07/2009
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	6.619.208-3	26878622	12	02/06/2009	13/06/2009
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	6.619.208-3	26878632	7	15/06/2009	21/06/2009
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	6.619.208-3	25236560	5	22/06/2009	26/06/2009
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	6.619.208-3	24675374	7	27/06/2009	03/07/2009
RIOS PEREZ YOLANDA	9.623.814-2	24147017	7	23/06/2009	29/06/2009
ROJAS MICHEA RODRIGO	15.842.209-3	27084606	4	17/06/2009	20/06/2009
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	7.746.811-0	24149011	7	22/06/2009	28/06/2009
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	7.745.811-0	24255187	7	30/06/2009	06/07/2009
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	14.396.169-9	27084493	5	25/06/2009	29/06/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLEN	13.337.323-3	27097805	12	27/06/2009	08/07/2009
SOTO MORENO CECILIA	9.337.877-6	23542264	7	23/06/2009	29/06/2009
SOTO PINTO LORENA	10.396.839-9	26851514	7	17/06/2009	23/06/2009
TELLEZ RAMIREZ JULIO	5.810.864-2	27085443	21	15/06/2009	05/07/2009
TORRES CAMPOS MARIA	6.593.296-2	26684423	15	04/06/2009	18/06/2009
TORRES CAMPOS MARIA	6.593.296-2	26937955	15	19/06/2009	03/07/2009
TORRES PLAZA LUIS	6.946.660-5	24148372	3	24/06/2009	26/06/2009
URQUEJO PINO FRANCISCO	15.663.808-0	24120414	7	15/06/2009	21/06/2009
VEGA VERA FRESIA	6.023.791-3	26942129	15	30/06/2009	14/07/2009
VIDAL CASTRO DAVID	15.888.898-K	23992997	10	10/06/2009	19/06/2009
VILLAGRAN LAGOS PATRICIO	15.165.789-3	27130974	5	22/06/2009	26/06/2009
VILLALOBOS HERNANDEZ VIVIANA	8.214.557-5	26454628	7	25/06/2009	01/07/2009
YAÑEZ SOTO MARIO	6.690.790-2	26899416	4	08/06/2009	11/06/2009

DECRETO Nro. 3896/ SECCION 1º era PAG. Nro 3

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

BA	1.76	178	Revision 1	F 2 %	100

BANMEDICA NOMBRE	RUT Nº	Nº DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ALVARADO ARAYA ISABEL	7.557.019-8	27127829	4	22/06/2009	25/06/2009
ALVARADO ARAYA ISABEL	7,557.019-8	27153167	1	26/06/2009	26/06/2009
ARANEDA ARANEDA ROLANDO	5.184.144-1	26878620	5	03/06/2009	07/06/2009
ARANEDA ARANEDA ROLANDO	5.184.144-1	28082951	11	30/06/2009	10/07/2009
BENAVIDES CACERES MARCELA	10.436.116-1	24088247	11	06/06/2009	16/06/2009
BENAVIDES CACERES MARCELA	10.436.116-1	24121120	3	17/06/2009	19/06/2009
DIAZ SEPULVEDA ROSA	6.073.999-4	27045918	3	24/06/2009	26/06/2009
DIAZ SEPULVEDA ROSA	6.073.999-4	27127682	4	30/06/2009	03/07/2009
GODOY SALGADO SONIA	6.490.552-K	867225	2	22/06/2009	23/06/2009
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	9.407.427-4	24148253	4	23/06/2009	26/06/2009
GUZMAN BUSTAMANTE JORGE	7.509.989-4	23974024	3	24/06/2009	26/06/2009
LOPEZ SALAZAR RODRIGO	15.535.837-8	24802699	14	02/06/2009	15/06/2009
LOPEZ SALAZAR RODRIGO	15.535.837-8	26961953	2	16/06/2009	17/06/2009
MISSENE MARTINEZ MARIA	8.693.683-6	27113004	4	09/06/2009	12/06/2009
OUILODRAN VIVALLOS ERICK	12.144.602-2	851949	7	18/06/2009	24/06/2009
RETAMAL LUARTE PATRICIA	7.818.463-9	26692695	3	10/06/2009	12/06/2009
TOBAR DE LA JARA MONICA	5.776.671-9	23575538	15	22/06/2009	06/07/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	26897351	15	05/06/2009	19/06/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	26937986	15	20/06/2009	04/07/2009

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	6.050.131-9	19153078	7	27/06/2009	03/07/2009
LABBE BUSTOS KARINA	10.915.349-4	26946440	5	18/06/2009	22/06/2009
LANYON PEÑA SYBEL	13.751.913-5	25238963	5	15/06/2009	19/06/2009
LANZARINI RIFFO MARGARITA	6.373.361-K	26701949	5	01/06/2009	05/06/2009
LAZO WESSEL GERMAN	13.455.625-0	864595	3	22/06/2009	22/06/2009
MUÑOZ MORAGA DEMETRIO	6.224.776-2	27188711	4	30/06/2009	03/07/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	24085394	7	22/06/2009	28/06/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	906646	7	29/06/2009	05/07/2009

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GONZALEZ AGUILA SARA	5.784.384-5	26690031	3	30/06/2009	02/07/2009
MUR QUIROZ PATRICIA	7.315.197-K	24080317	10	09/06/2009	18/06/2009
PUEBLA CAVIEDES GUSTAVO	5.747,048-8	889059	3	25/06/2009	27/06/2009
RODRIGUEZ FUENTES ZAYDA	7.810.864-9	27075777	3	17/06/2009	19/06/2009
NODAGOCEET CETTE	C 455 402 1	27149562	2	20/06/2000	02/07/2009

DECRETO Nro. SECCION 1º era PAG. Nro

LA CISTERNA. 2 3 SEP 2009

CRUZ BLANCA NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
ACHURRA ESPINOZA MARCELO	13.060.274-6	21673590	5	15/06/2009	19/06/2009
BELMAR GALLARDO FELIPE	14.147.263-1	881929	3	25/06/2009	27/06/2009
DONOSO RODRIGUEZ ALEXIS	15.399043-3	27076224	7	24/06/2009	30/06/2009
ESCOBAR BARRIOS MARIA	5.899.622-K	27122061	6	23/06/2009	28/06/2009
ESCOBAR BARRIOS MARIA	5.899.622-K	24219069	6	29/06/2009	04/07/2009
FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA	14.337.736-9	24058855	7	15/06/2009	21/06/2009
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	13.048.554-5	26653979	84	10/06/2009	01/09/2009
ORELLANA GUAJARDO CARINA	12.019.489-5	27124232	7	22/06/2009	28/06/2009
The state of the s	7.062.617-9	25535744	7	16/06/2009	22/06/2009
QUILODRAN ORTIZ ADA	9.170.188-K	27054801	10	13/06/2009	22/06/2009
RAMOS SILVA RICARDO SALAZAR PALMA NICOLAS	8.338.946-K	24109205	9	18/06/2009	26/06/2009

MAS VIDA		Nº DE	Nº DE	T TENTESTEROPERS	** * 6100 *
NOMBRE	RUT Nº	LICENCIA	DIAS	DESDE	HASTA
GARCES ROJAS CRISTIAN	13.465.653-0	27116625	4	22/06/2009	25/06/2009

40.73	The A	1919	907-601
VI	HA	TR	E.O.

DAD DE

SECRETARIO ()

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
WILSON ROJAS FREDY	9.281.066-6	1778294	25	09/06/2009	03/07/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-DISTRIBUCION

1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

DECRETO Nro. 3897 SECCION 1º era PAG. Nro

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 1996 "Estatuto Docente", el "Código del Trabajo".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en julio 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en julio 2009 a los funcionarios del Sector Educación que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

FONASA NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
	8,779,771-6	27050048	11	07/07/2009	17/07/2009
AGUILERA MORALES JUDITH	8.779.771-6	28104968	14	20/07/2009	02/08/2009
AGUILERA MORALES JUDITH	7.076.410-5	28079354	5	07/07/2009	11/07/2009
ALCAINO NAVARRO MARGARITA	13,186,878-2	26709688	7	02/07/2009	08/07/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2	26709693	7	09/07/2009	15/07/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA		24131912	7	17/07/2009	23/07/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2	781,5341,5195	15	24/07/2009	07/08/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2	24131915			07/07/2009
ARLEGUI OSORIO ANA	8.413.001-K	28077252	4	04/07/2009	100 111 111 1111 1111 1111
ASTORGA CERDA ROSSANA	10.596.314-9	24262300	7	13/07/2009	19/07/2009
BARAHONA PALMA ANA	8.422.923-7	28073376	5	03/07/2009	07/07/2009
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	7.190.328-1	26933019	14	12/07/2009	25/07/2009
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	7.190.328-1	26933013	10	02/07/2009	11/07/2009
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	7,190,328-1	26933039	14	26/07/2009	08/08/2009
CARRION VIVANCO YENNY	15.446.996-6	28149410	42	02/07/2009	30/08/2009
CHAVEZ ECHEVERRIA PATRICIO	11,491,633-1	28105206	4	07/07/2009	10/07/2009
CORTES SOTO RIZU	9.045.958-9	24133509	7	07/07/2009	13/07/2009
DAGNINO MONASTERIO ANITA	8.257.968-0	24126237	4	28/07/2009	31/07/2009
	9.379.208-4	27124666	8	04/07/2009	11/07/2009
DIAZ CURIANTE MARIA	11.539.991-8	23567550	7	08/07/2009	14/07/2009
DIAZ PARDO CARLOS	12.023.522-2	27083391	7	03/07/2009	09/07/2009
FUENTES VALENZUELA CARLOS	12,023,022-2	2700000		Paralles lives and	

DECRETO Nro. 3897
SECCION 1º era
PAG. Nro 2

LA CISTERNA, 2 3 SEP 2009

-	-	•	w. 1			4.1
B4'	6	-	ru.	- 75	S	ж.
B١٠.	w	ъ.	1.78		0.7	/~%

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GALVEZ VALDIVIA GLORIA	7.073.964-K	26913307	30	05/07/2009	03/08/2009
GOMEZ RIVERA RAUL	10.821.484-8	28081734	6	01/07/2009	06/07/2009
GOMEZ RIVERA RAUL	10.821.484-8	28078629	7	07/07/2009	13/07/2009
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	9.278.884-9	24611016	5	18/07/2009	22/07/2009
JARA CORNEJO VIVIANA	9.251.042-5	23822281	7	02/07/2009	08/07/2009
LOBOS GUZMAN FLORA	6.313.885-1	24259548	7	30/07/2009	05/08/2009
LUENGO ANABALON MARIA	9,414.943-6	26926170	5	01/07/2009	05/07/2009
MENDOZA CARREÑO MARIAM	15.566.331-6	27168544	15	13/07/2009	27/07/2009
OYARZUN ARREDONDO CAROLA	13.088,452-0	24255862	5	09/07/2009	13/07/2009
PAREDES FRITIS EDISON	5.238.259-9	27187026	3	07/07/2009	09/07/2009
REBOLLEDO MATURANA PEDRO	5.312.980-3	28163186	5	27/07/2009	31/07/2009
REYES AVENDAÑO PAULA	12.283.752-1	24255220	3	06/07/2009	08/07/2009
ROMAN DIAZ RICARDO	8.616.475-2	27393792	5	20/07/2009	24/07/2009
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	7.746.811-0	28078759	7	07/07/2009	13/07/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLEN	13.337.323-3	26425684	6	30/07/2009	04/08/2009
ULLOA ARAYA MIGUEL	5.922.654-1	28086546	7	07/07/2009	13/07/2009
VARGAS VERA VANESSA	15.510.493-7	23272954	9	30/07/2009	07/08/2009

BANMEDICA

		1000000000000	1	
RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
6.558.210-4	24285312	7	27/07/2009	02/08/2009
11.168.978-4	23823219	5	08/07/2009	12/07/2009
11.168.978-4	28259557	11	24/07/2009	03/08/2009
15.535.837-8	28077140	3	14/07/2009	16/07/2009
12.038.422-8	28076438	2	09/07/2009	10/07/2009
10.350.778-2	27174691	15	05/07/2009	19/07/2009
10.350.778-2	28122713	15	20/07/2009	03/08/2009
	6.558.210-4 11.168.978-4 11.168.978-4 15.535.837-8 12.038.422-8 10.350.778-2	RUT N° LICENCIA 6.558.210-4 24285312 11.168.978-4 23823219 11.168.978-4 28259557 15.535.837-8 28077140 12.038.422-8 28076438 10.350.778-2 27174691	RUT N° LICENCIA DIAS 6.558.210-4 24285312 7 11.168.978-4 23823219 5 11.168.978-4 28259557 11 15.535.837-8 28077140 3 12.038.422-8 28076438 2 10.350.778-2 27174691 15	RUT N° LICENCIA DIAS DESDE 6.558.210-4 24285312 7 27/07/2009 11.168.978-4 23823219 5 08/07/2009 11.168.978-4 28259557 11 24/07/2009 15.535.837-8 28077140 3 14/07/2009 12.038.422-8 28076438 2 09/07/2009 10.350.778-2 27174691 15 05/07/2009

DECRETO Nro. 3897
SECCION 1º era
PAG Nro. 2 PAG. Nro 3

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

COLMENA		N° DE	N° DE		
NOMBRE	RUT Nº	LICENCIA	DIAS	DESDE	HASTA
CUELLO HERNENDEZ CYNTHIA	6.050.131-9	093497-6	7	04/07/2009	10/07/2009
CUELLO HERNENDEZ CYNTHIA	6.050.131-9	096587-1	1	11/07/2009	11/07/2009
LABBE BUSTOS KARINA	10.915.349-4	24146184	3	09/07/2009	11/07/2009
LARA CANCINO CECILIA	8.348.530-2	24163781	5	06/07/2009	10/07/2009
VILLASECA GONZALEZ LUIS	9.606.858-1	26639632	6	27/07/2009	01/08/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	23267787	5	27/07/2009	31/07/2009

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
MARTINEZ URIBE ROSA	5,787,737-5	28086604	8	02/07/2009	09/07/2009
PALMA ARELLANO SERGIO	8.394.866-3	097648-2	3	13/07/2009	15/07/2009
PUEBLA CAVIERES GUSTAVO	5.747.048-8	27180233	5	06/07/2009	10/07/2009
RODRIGUEZ FUENTES ZAYDA	7.810.864-9	24093821	15	06/07/2009	20/07/2009
RODRIGUEZ FUENTES ZAYDA	7.810.864-9	24052361	5	27/07/2009	31/07/2009
SALINAS VEGA YOLANDA	7.031,794-K	24264488	15	27/07/2009	10/08/2009
SOTO POZO JOSE	10.426.883-8	24163863	7	01/07/2009	07/07/2009
URIBE MALDONADO MANUEL	7.316.823-6	24259263	5	09/07/2009	13/07/2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CUEVAS RAMIREZ MARTA	7.004.425-0	24130515	5	24/07/2009	28/07/2009
HERRERA MORALES IRMA	7.141.783-2	27195151	10	03/07/2009	12/07/2009
SALAZAR PALMA NICOLAS	8.338.946-K	24106419	5	06/07/2009	10/07/2009
TRUJILLO BERMUDEZ FRANCISCO	5.818.945-6	27154156	3	27/07/2009	29/07/2009

FERROSALUD

NOMBRE	RUT N°	Nº DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
BELMAR FUENTES LUCIA	7.937.658-2	23989672	7	24/07/2009	30/07/2009
RIVERA ESTRADA JOSE	16.218.297-8	28304151	7	27/07/2009	02/08/2009
ZEGARRA FLORES NADINA	7.542.627-5	27955610	5	02/07/2009	06/07/2009

DECRETO Nro. 3897
SECCION 1º era
PAG. Nro_4

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

VIDA TRES

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
WILSON ROJAS FREDY	9.281.066-6	17786298	21	04/07/2009	24/07/2009
WILSON ROJAS FREDY	9.281.066-6	24605355	5	27/07/2009	31/07/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL S

DAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS HUMAPOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-DISTRIBUCION

1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

5.- Oficina Licencias Médicas (2)

6.- Oficina de Partes

7.- Archivo.

DECRETO 3898 SECCION Iera PAG. Nro. 1

LA CISTERNA.

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria ".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Salud que más abajo se indican y que fueron otorgadas en julio 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en julio 2009 a los funcionarios del Sector Salud que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

NOMBRE	RUT Nº	Nº DE LICENÇIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ACOSTA BARRIOS MARIA	9.401.078-0	26415432	4	05/07/2009	08/07/2009
ACOSTA BARRIOS MARIA	9.401.078-0	24135233	1	21/07/2009	21/07/2009
ARENAS GUZMAN JANINA	12.640.905-2	24255317	30	06/07/2009	04/08/2009
ARREDONDO FARIAS EVELYN	14.193.695-6	23548389	1	22/07/2009	22/07/2009
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	8.313.884-K	24255288	4	07/07/2009	10/07/2009
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	8.313.884-K	24258308	15	11/07/2009	25/07/2009
DEL PINO ACOSTA RUBEN	12.505.733-0	24255886	1	10/07/2009	10/07/2009
DEL PINO ACOSTA RUBEN	12.505.733-0	26714372	7	23/07/2009	29/07/2009
DEL PINO ACOSTA RUBEN	12.505.733-0	26714375	10	30/07/2009	08/08/2009
DURAN ARANDA MARIA	9.212.654-4	24180111	15	06/07/2009	20/07/2009
DURAN ARANDA MARIA	9.212.654-4	24236116	15	21/07/2009	04/08/2009
FLORES NOVA SUSANA	9.908.754-4	24945263	7	04/07/2009	10/07/2009
FLORES NOVA SUSANA	9.908.754-4	24945272	15	11/07/2009	25/07/2009
FLORES NOVA SUSANA	9.908.754-4	24945273	15	26/07/2009	09/08/2009
JIRON CARRERA YOLANDA	6.386.768-3	24127301	3	20/07/2009	22/07/2009
GOMEZ GONZALEZ MARIA	10.205.226-9	24135230	4	22/07/2009	25/07/2009
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	21.667.026-4	14436560	3	20/07/2009	22/07/2009

DECRETO 3898 SECCION Iera PAG. Nro. Z

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
LIZAMA IBAÑEZ MARIA	7.621.454-9	23542317	5	01/07/2009	05/07/2009
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	12.279.536-5	26415434	5	09/07/2009	13/07/2009
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129,673-3	24255853	3	08/07/2009	10/07/2009
MORALES GARCIA MARIA	11.168.364-6	23748259	7	20/07/2009	26/07/2009
MORALES GARCIA MARIA	11.168,364-6	22708291	8	27/07/2009	03/08/2009
MORALES SAAVEDRA CARLOS	9.489.761-0	23885845	3	06/07/2009	08/07/2009
MORALES SAAVEDRA CARLOS	9.489.761-0	23885630	2	23/07/2009	24/07/2009
MORENO SEPULVEDA NORMA	5.210.746-6	24255183	3	01/07/2009	03/07/2009
MORENO SEPULVEDA NORMA	5.210.746-6	24255239	5	07/07/2009	11/07/2009
MORENO VASQUEZ JOSE	6.864.490-9	24255194	7	03/07/2009	09/07/2009
MORENO VASQUEZ JOSE	6.864.490-9	24135205	8	10/07/2009	17/07/2009
MORA VERA VINKA	9.121.742-2	23548396	3	29/07/2009	31/07/2009
MUÑOZ BURGOS ELBA	6.409.698-2	23548381	5	20/07/2009	24/07/2009
MUÑOZ BURGOS ELBA	6.409.698-2	27186221	3	13/07/2009	15/07/2009
MUÑOZ GRANADINO LILY	10.415.589-8	26415436	3	13/07/2009	15/07/2009
MUÑOZ PADILLA XIMENA	10.668.885-0	24134853	1.1	12/07/2009	22/07/2009
MUÑOZ PADILLA XIMENA	10.668.885-0	23548362	42	23/07/2009	02/09/2009
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	6,340,825-5	24127319	3	27/07/2009	29/07/2009
ORIAS PARRA ERIKA	12.488.408-K	26415437	3	13/07/2009	15/07/2009
ORIAS PARRA ERIKA	12.488.408-K	26415440	1	31/07/2009	31/07/2009
ORTEGA DIAZ IVETTE	15.929.301-7	24255289	1	06/07/2009	06/07/2009
ORTEGA DIAZ IVETTE	15.929.301-7	24128370	5	13/07/2009	17/07/2009
ORTEGA DIAZ IVETTE	15.929.301-7	24128385	7	20/07/2009	26/07/2009
PAREDES HERRERA CORINA	6,493.522-4	24127308	3	22/07/2009	24/07/2009
QUEZADA MERINO MARIA	8.776.863-5	24607908	7	09/07/2009	15/07/2009
QUEZADA MERINO MARIA	8.776.863-5	23739967	- 3	22/07/2009	24/07/2009
REBOLLEDO LABRIN JORGE	6.359.896-8	24255265	3	06/07/2009	08/07/2009
REBOLLEDO LABRIN JORGE	6.359.896-8	24255863	5	09/07/2009	13/07/2009
RETAMALES DELGADO MARCELA	9.150.051-5	24135223	4	21/07/2009	24/07/2009
ROMERO BARRA MARILYN	14.193.350-7	23822823	11	06/07/2009	16/07/2009
ROMERO BARRA MARILYN	14.193.350-7	24263254	15	17/07/2009	31/07/2009
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	8.942.298-1	24127330	3.	27/07/2009	29/07/2009
SEPULVEDA TORRES ROSA	10.313.315-7	26412357	8	03/07/2009	10/07/2009
TOBAR GUERRERO VERONICA	9.252.984-3	23548372	7	13/07/2009	19/07/2009
JRRA AVILA GUILLERMO	9.178.132-8	24255246	1	06/07/2009	06/07/2009
JRZUA BECKER ANDREA	13.199.806-6	23542280	3	01/07/2009	03/07/2009
JRZUA BECKER ANDREA	13.199.806-6	26919763	I	17/07/2009	17/07/2009
JRZUA BECKER ANDREA	13.199.806-6	23548380	5	20/07/2009	24/07/2009
ASQUEZ LOBOS ISABEL	7.982.739-8	24135212	7	20/07/2009	26/07/2009
VILCHES TABILO MONICA	11.894.448-8	24255172	5	01/07/2009	05/07/2009

DECRETO 3898 SECCION Iera PAG. Nro. 3

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
DAY CACERES ANDREA	14.156.875-2	24181971	5	06/07/2009	10/07/2009
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	14.192782-5	27166964	3	13/07/2009	15/07/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT Nº	Nº DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	14.626.496-4	26971816	1	17/07/2009	17/07/2009
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	14.626.496-4	23548359	1	24/07/2009	24/07/2009
ESPINOSA MUJICA ANA	6.375.025-5	13276203	3	27/07/2009	29/07/2009
GUZMAN SMITH ANA	10.214.357-4	20198480	15	16/07/2009	30/07/2009
LEIVA MARTINEZ ANGELA	14.456.103-1	24255240	1	06/07/2009	06/07/2009
MADRID GOMEZ ROSSANA	14.198.876-K	28068775	5	03/07/2009	07/07/2009
NANJARI JARA PAMELA	12.124.675-9	24942065	1	23/07/2009	23/07/2009
VALENZUELA SOTO AVELINA	5,209.032-6	28131975	1	21/07/2009	21/07/2009
VALENZUELA SOTO AVELINA	5.209.032-6	28299359	1	30/07/2009	30/07/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ARANCIBIA CORTES MARIA	6.747.828-2	27076100	4	08/07/2009	11/07/2009
ESPINOZA ELGUETA MARIA	13.915.889-K	23542262	7	01/07/2009	07/07/2009
VICENCIO ORELLANA MARIA	9.451.829-6	27081095	3	08/07/2009	10/07/2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	14.668.590-0	24127329	4	28/07/2009	31/07/2009
LAGOS ROSALES MARIA	10.425.526-4	22005123	30	13/07/2009	11/08/2009
MOSCOSO VILLALVA JORGE	14.658.707-0	23739970	4	28/07/2009	31/07/2009

MAS VIDA

NOMBRE	RUT Nº	Nº DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	15.462.544-5	24255201	1	03/07/2009	03/07/2009
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	15.462.544-5	24255242	1	06/07/2009	06/07/2009
ONELL BRAVO PEDRO	13.273.372-4	24255873	-1	08/07/2009	08/07/2009
SALGADO LOAYZA MANUEL	14.154.116-1	24255238	7	06/07/2009	12/07/2009

> DECRETO 389/8 SECCION IEFR PAG. Nro. 4

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

VIDA TRES

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
PEZOA URBINA ROSSANA	13.775.122-4	27152011	7	02/07/2009	08/07/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAD D

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-

DISTRIBUCION

1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

5.- Oficina Licencias Médicas (2)

6.- Oficina de Partes

7.- Archivo.

DECRETO 3899 SECCION Iera PAG, Nro. 1

LA CISTERNA.

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.378 " Estatuto de Atención Primaria ".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Salud que más abajo se indican y que fueron otorgadas en agosto 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en agosto 2009 a los funcionarios del Sector Salud que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA

FONASA NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ABURTO GUZMAN PABLO	8.047.354-0	24698942	1	17/08/2009	17/08/2009
ACEVEDO LEIVA VICTOR	9.195.490-7	24902557	1	20/08/2009	20/08/2009
ACOSTA BARRIOS MARIA	9.401.078-0	24691876	5	05/08/2009	09/08/2009
ACOSTA BARRIOS MARIA	9.401.078-0	26415445	1	17/08/2009	17/08/2009
ARAYA MEDINA JOSEFINA	5.637.611-9	24902588	3	31/08/2009	02/09/2009
ARENAS GUZMAN JANINA	12.640.905-2	24692001	15	05/08/2009	19/08/2009
ARENAS GUZMAN JANINA	12.640.905-2	24692090	7	20/08/2009	26/08/2009
ARREDONDO FARIAS EVELYN	14.193.695-6	24696973	1	11/08/2009	11/08/2009
ARREDONDO FARIAS EVELYN	14.193.695-6	24696991	1	21/08/2009	21/08/2009
BECERRA RAMIREZ LEONARDO	15.638.526-3	23739973	1	03/08/2009	03/08/2009
BENITEZ DIAZ IDILIA	6.612.304-9	24261371	7	07/08/2009	13/08/2009
BENITEZ DIAZ IDILIA	6.612.304-9	24692504	3	14/08/2009	16/08/2009
DIAZ CARRASCO CECILIA	13.711.426-7	24696966	7	12/08/2009	18/08/2009
DIAZ CARRASCO CECILIA	13.711.426-7	23987240	8	19/08/2009	26/08/2009
DIAZ LOPEZ SARA	15.394.808-9	28130488	7	17/08/2009	23/08/2009
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	10.670.701-4	24696987	1	19/08/2009	19/08/2009
CID SASO LUIS	11.651.211-4	24696988	1	20/08/2009	20/08/2009
DURAN ARANDA MARIA	9.212.654-4	24240298	15	05/08/2009	19/08/2009

SEPULVEDA TORRES ROSA

VILCHES TABILO MONICA

DECRETO 3899 SECCION Iera PAG. Nro. 2

2 3 SEP 2009

26/08/2009

07/08/2009

2

3

26412363

24691871

25/08/2009

05/08/2009

FONASA					
NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
GARCIA SANTIS ROSALINA	6.771.468-7	245628001	2	11/08/2009	12/08/2009
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	11.853.633-9	26415444	2	13/08/2009	14/08/2009
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	11.853.633-9	24696653	_1_	31/08/2009	31/08/2009
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	14.189.495-1	24691874	4	04/08/2009	07/08/200
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	14.189.495-1	28360115	7	24/08/2009	30/08/200
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	14.189.495-1	28258183	15	31/08/2009	14/09/200
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	6.282.022-5	24902560	5	19/08/2009	23/08/200
IIMENEZ RAVANALES WLADIMIR	13.841.110-9	24696980	1	13/08/2009	13/08/200
JIRON CARRERA YOLANDA	6.386,768-3	24691880	1	05/08/2009	05/08/200
JIRON CARRERA YOLANDA	6.386.768-3	24899304	7	31/08/2009	06/09/200
LIZAMA IBAÑEZ MARIA	7.621.454-9	24696985	5	31/08/2009	04/09/200
LIZAMA PEREZ LILIANA	12.129.006-5	28363901	11	24/08/2009	03/09/200
LOPEZ GUZMAN HECTOR	5.460.685-0	24696986	4	25/08/2009	28/08/200
MARTINEZ PARRA PATRICIO	8.815.913-6	27094233	5	03/08/2009	07/08/200
MARTINEZ PARRA PATRICIO	8.815.913-6	28171015	- 1	31/08/2009	31/08/200
MATTHIES MIRANDA YENNY	15.887.210-2	24129041	2	31/08/2009	01/09/200
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	12.746.723-4	28079097	4	21/08/2009	24/08/200
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	24691891	2	06/08/2009	07/08/20
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	24698932	5	17/08/2009	21/08/20
MORA ARCE JUANA	9.606.909-K	-24698923	2	13/08/2009	14/08/20
MORA ARCE JUANA	9.606.909-K	24237304	15	17/08/2009	31/08/20
MORALES GARCIA MARIA	11.168.364-6	23748285	15	04/08/2009	18/08/20
MORALES LIZAMA BEATRIZ	8.375.109-6	24696989	4	24/08/2009	27/08/20
MUÑOZ GRANADINO LILY	10.415.589-8	23548365	4	11/08/2009	14/08/20
MUÑOZ GRANADINO LILY	10,415,589-8	24696994	3	27/08/2009	29/08/20
MUÑOZ SANTIBAÑEZ JUAN	9,442.095-4	26415439	5	03/08/2009	07/08/20
ORTEGA DIAZ IVETTE	15.929.301-7	28271436	3	10/08/2009	12/08/20
PALOMAR LEON ISABEL	6.881.672-6	24902579	4	25/08/2009	28/08/20
PAREDES HERRERA CORINA	6.493.522-4	24691897	2	07/08/2009	08/08/20
PEREZ SAN MARTIN MARIA	5.080.696-0	28161618	7	03/08/2009	09/08/20
PEREZ SAN MARTIN MARIA	5.080.696-0	23737377	1	24/08/2009	24/08/20
POBLETE ROJAS EMILIA	10.665.781-5	24902586	1	26/08/2009	26/08/20
RAMIREZ CORTES-MONROY LAURA	15.643.096-K	23037004	2	17/08/2009	18/08/20
RIBOT JOFRE MARGARITA	5.537.420-1	24698925	5	14/08/2009	18/08/20
SANCHEZ TOLEDO ELENA	9.032.951-0	24691853	2	06/08/2009	07/08/20
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	8.942.298-1	24698926	1	20/08/2009	20/08/20
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	14.383.502-2	28085448	2	03/08/2009	04/08/20
	10.212.215.2	26/12262	2	25/08/2009	26/08/20

10.313.315-7

11.894.448-8

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO 3899 SECCION Iera PAG. Nro. 3

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
OLEA GARAY OSVALDO	5.914.339-5	24698943	3	18/08/2009	20/08/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	14.626.496-4	24696979	2	19/08/2009	20/08/2009
ESPINOSA MUJICA ANA	6.375.025-5	24698920	ī	14/08/2009	14/08/2009
ESPINOSA MUJICA ANA	6.375,025-5	24698929	7	15/08/2009	21/08/2009
MUÑOZ CARTES ALEJANDRA	4.773.412-6	24902591	3	27/08/2009	29/08/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
DIAZ SAEZ MARIA	6.344.894-K	24127348	5	03/08/2009	07/08/2009
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	6.341.149-3	24696960	2	06/08/2009	07/08/2009
VICENCIO ORELLANA MARIA	9.451.829-6	24696968	10	10/08/2009	19/08/2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
LAGOS ROSALES MARIA	10.425.526-4	24691900	7	12/08/2009	18/08/2009

> DECRETO 3899 SECCION Iera PAG. Nro. 4

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

		Section for the Control		
RUT Nº	Nº DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
15.143.606-K	27166186	5	10/08/2009	14/08/2009
	No. (4.5.)	DIT NO	RUT Nº LICENCIA DIAS	RUT Nº LICENCIA DIAS DESDE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO O MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-

DISTRIBUCION 1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

5.- Oficina Licencias Médicas (2)

6.- Oficina de Partes

7.- Archivo.

DECRETO S 9 0 () SECCIÓN IETA PAG. Nro. _______/

LA CISTERNA,

23 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- L- Lo establecido en la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican, y que fueron otorgadas en junio 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en junio 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA NOMBRE	RUT N°	Nº DE . LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
ADAMS PEZOA HECTOR	7.101.178-K	26928151	- 5	01/06/2009	05/06/2009
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	12.908.237-2	24152316	7	15/06/2009	21/06/2009
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	7.119.706-9	24149007	7	19/06/2009	25/06/2009
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	16.682,365-K	23237332	4	30/06/2009	06/07/2009
FUENTES DONOSO MARCELA	12.902.695-2	24149040	4	23/06/2009	26/06/2009
GONZALEZ SILVA ALFREDO	4.947.433-4	26975616	15	12/06/2009	26/06/2009
JALUFF YAMAL RAQUEL	3.806.186-0	24039846	30	26/06/2009	25/07/2009
LOYOLA CALDERON TATIANA	11.841.053-K	26673701	5	01/06/2009	05/06/2009
LUENGO CABRERA GERMAN	10.606.070-3	27078754	5	20/06/2009	24/06/2009
LUENGO CABRERA GERMAN	10.606.070-3	26976239	7	26/06/2009	02/07/2009
MANSILLA MELLA JOSE	10.615.822-3	24155796	7	17/06/2009	23/06/2009
MARDONES RAMIREZ EDGARDO	4.771.772-8	23740519	15	23/06/2009	07/07/2009
MUÑOZ RAMOS GLORIA	8.134.767-0	24203320	3	10/06/2009	12/06/2009
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	5.206.752-9	26878623	4	09/06/2009	12/06/2009
ÑANCUCHEO HUIRIQUEO ANA	10.860.208-2	23542331	4	30/06/2009	03/07/2009
ORELLANA LEIVA EMERSON	13.708.353-1	23740035	7	12/06/2009	18/06/2009
RAMIREZ SOTO ANGELO	9.123.941-8	24146121	4	23/06/2009	26/06/2009
ROBINSON MARDONES MAGALY	6.695.806-K	26950725	5	04/06/2009	08/06/2009
TO DESIGNATION OF THE CONTROL OF THE	12 285 028 2	26976724	10	08/06/2009	17/06/2009

DECRETO Nº 3900 SECCIÓN IEra PAG. Nro. 2

LA CISTERNA, 2 3 SEP 2009

FUNASA		7000000000	- 10 mm mm		
NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
SALGADO ESCOFFIER MARIELY	10.460.894-9	26599855	5	22/06/2009	26/06/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	23750007	15	07/06/2009	21/06/2009
SOTO REYES CARMEN	9.580.654-6	27074683	7	17/06/2009	23/06/2009
TELLO ZAMORANO MARIA	14.044.575-4	26425181	3	08/06/2009	10/06/2009
TORRES CORTES GUMERO	8.542.099-2	26950235	15	09/06/2009	23/06/2009
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	6.222.232-8	26425427	7	04/06/2009	10/06/2009
VILLAR ZULOAGA MARTA	6.282.073-K	27128367	5	22/06/2009	26/06/2009

DANMEDICA

BANMEDICA			1115		
NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MUÑOZ VELIZ HECTOR	7.356.560-K	25344346	3	03/06/2009	05/06/2009
RAMOS PARDO HUGO	7.255.674-7	26958907	7	08/06/2009	14/06/2009
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	5.296.874-7	27156446	5	30/06/2009	04/07/2009
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12.142.177-1	25725241	3	09/06/2009	11/06/2009
VALENZUELA JOHSON ALEJANDRA	7.041.582-8	26416539	3	01/06/2009	03/06/2009
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	13.086.463-5	24155830	1	17/06/2009	17/06/2009

CONTRACTOR

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	27084907	15	13/06/2009	27/06/2009
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	27084918	15	28/06/2009	12/07/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
GARCIA BRAVO SUSANA	11.193.512-2	23992181	2	12/06/2009	13/06/2009
LOPEZ VALENCIA JULIA	7.199.332-9	27082471	25	08/06/2009	02/07/2009
MORALES MEDINA NAVIDAD	7.042.800-0	27119629	4	23/06/2009	26/06/2009
VALENZUELA FUENTES MARCELO	10.200.826-K	26948858	- 11	02/06/2009	12/06/2009
VALENZUELA FUENTES MARCELO	10.200.826-K	27049674	14	18/06/2009	01/07/2009

DECRETO Nº3900 SECCIÓN 1Era PAG. Nro. ,

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CIFUENTES HAZIN LUCY	13.264.777-1	24149609	7	22/06/2009	28/06/2009
ORELLANA FERRADA PATRICIO	10.062.612-8	25725246	2	30/06/2009	01/07/2009
TAPIA GALLARDO MANUEL	10.428.312-8	24149636	7	30/06/2009	06/07/2009

FERROSALUD

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ORTIZ REINAO KATHERINE	15.938.099-8	15857531	5	30/06/2009	04/07/2009

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	23970647	15	02/06/2009	16/06/2009
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584792-7	24122492	11	17/06/2009	27/06/2009
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	24238007	42	28/06/2009	08/08/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz-DISTRIBUCION |

1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

SECRETARIO MUNICIPAL

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

5.- Oficina Licencias Médicas (2)

6.- Oficina de Partes

DECRETO Nº 3901 SECCIÓN I Era PAG. Nro.

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican, y que fueron otorgadas en julio 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en julio 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

ONASA								
NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA			
ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	15.664.166-9	23837342	7	12/07/2009	18/07/2009			
ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	15.664.166-9	28113982	4	21/07/2009	24/07/2009			
ARANEDA ALVEAR MIGUEL	4.945.352-3	28113900	5	27/07/2009	31/07/2009			
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	10.770.938-K	28079340	7	20/07/2009	26/07/2009			
BUSTOS MONTECINOS MANUEL	11.258.545-1	28102720	7	03/07/2009	09/07/2009			
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	7.986.456-0	28109108	3	09/07/2009	11/07/2009			
DONOSO SUAZO MARIA	13.905.958-1	27103579	5	06/07/2009	10/07/2009			
FERNANDEZ CADET PATRICIA	8.001.460-0	24255578	5	07/07/2009	11/07/2009			
FUENTES DONOSO MARCELA	12.902.695-2	28117594	5	21/07/2009	25/07/2009			
FUENTES DONOSO MARCELA	12.902.695-2	28056634	7	26/07/2009	01/08/2009			
GATICA DIAZ CECILIA	10.123.317-0	28163279	4	28/07/2009	31/07/2009			
ITURRA POLANCO ELISETT	14.137.209-2	24605491	15	27/07/2009	10/08/2009			
JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	7.798.723-1	24255182	3	02/07/2009	04/07/2009			
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	23819749	4	07/07/2009	10/07/2009			
LEON RODRIGUEZ GERMAN	8.930.755-4	27065921	7	13/07/2009	19/07/2009			
LEON RODRIGUEZ GERMAN	8.930.755-4	27065940	7	20/07/2009	26/07/2009			
LOPEZ CATALAN ROXANA	9.982.890-0	24255237	7	03/07/2009	09/07/2009			
LOYOLA CALDERON TATIANA	11.841.053-K	12795986	7	20/07/2009	26/07/2009			
LOYOLA CALDERON TATIANA	11.841.053-K	12795987	7	27/07/2009	02/08/2009			
	16 714 516 7	24255950	2	08/07/2000	10/07/2000			

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO Nº3901 SECCIÓN IERA PAG. Nro. 2

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	24131124	3	22/07/2009	24/07/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	24131217	5	27/07/2009	31/07/2009
SAAVEDRA REYES NELSON	12.285.928-2	28082973	10	06/07/2009	15/07/2009
SAAVEDRA REYES NELSON	12.285.928-2	28082985	15	20/07/2009	03/08/2009
SANCHEZ ORTEGA JUANA	7.141.368-3	23779871	15	07/07/2009	21/07/2009
SANCHEZ ORTEGA JUANA	7.141.368-3	24166633	7	22/07/2009	28/07/2009
SANDOVAL CASTRO RAUL	4.524.266-8	24262098	15	30/07/2009	13/08/2009
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	12.471.251-3	28059949	7	17/07/2009	23/07/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	24131110	1.5	20/07/2009	03/08/2009
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	9.584.558-4	28081458	1.1	08/07/2009	18/07/2009
TOBAR VASQUEZ XIMENA	8.347.658-3	28104410	7	10/07/2009	16/07/2009
VERDUGO VALENZUELA CARLA	17.175.486-0	27109510	11	14/07/2009	24/07/2009
VERGARA GONZALEZ LUIS	10.023.839-K	24255222	5	06/07/2009	10/07/2009
VERGARA GONZALEZ LUIS	10.023.839-K	24255882	7	10/07/2009	16/07/2009
VILLANUEVA VALDEBENITO LUIS	9.096.965-K	28102068	4	07/07/2009	10/07/2009
VILLANUEVA VALDEBENITO LUIS	9.096.965-K	24157381	15	11/07/2009	25/07/2009
VILLANUEVA VALDEBENITO LUIS	9.096.965-K	23781317	15	26/07/2009	09/08/2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT Nº	Nº DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MORALES CONTRERAS JULIA	8.342.501-6	23823237	5	13/07/2009	17/07/2009
RAMOS PARDO HUGO	7.255.674-7	28132459	2	14/07/2009	15/07/2009
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	5.296.874-7	27067591	7	07/07/2009	13/07/2009
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	5.296.874-7	27073259	7	14/07/2009	20/07/2009
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	5.296.874-7	27119366	3	21/07/2009	23/07/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT Nº	Nº DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CALDERON MORALES GLORIA	6.866.494-2	24280800	6	09/07/2009	14/07/2009
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	27084931	15	13/07/2009	27/07/2009
GATICA CASTRO TERESA	12,003.899-0	27084937	15	28/07/2009	-11/08/2009
SAEZ VILLARREAL MARIA	7.507.753-K	093038-5	5	03/07/2009	07/07/2009
SAEZ VILLARREAL MARIA	7.507.753-K	095919-7	5	08/07/2009	12/07/2009

DECRETO N39.01 SECCIÓN IEra PAG. Nro. 3

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

CONSALUD

ONSALOD							
NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA		
GARCIA BRAVO SUSANA	11.193.512-2	24689863	8	28/07/2009	04/08/2009		
LOPEZ VALENCIA JULIA	7.199.332-9	28086910	25	03/07/2009	27/07/2009		
SOLAR RIOS RICARDO	7.814.985-K	24251249	3	08/07/2009	10/07/2009		
URBANO JEREZ RICARDO	5.665.341-4	28078612	8	07/07/2009	14/07/2009		
VALENZUELA FUENTES MARCELO	10.200.826-K	27126790	14	07/07/2009	20/07/2009		
VALENZUELA FUENTES MARCELO	10.200.826-K	28133135	14	22/07/2009	04/08/2009		

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ORELLANA FERRADA PATRICIO	10.062.612-8	25725248	4	06/07/2009	09/07/2009

FERROSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ORTIZ REINAO KATHERINE	15.938.099-8	27067710	15	06/07/2009	20/07/2009
ORTIZ REINAO KATHERINE	15938099-8	26425911	7	21/07/2009	27/07/2009

MAS VIDA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA	
ONGARO AHUMADA LUIS F	9.992.827-1	24054884	25	21/07/2009	14/08/2009	

DECRETO Nº 3901
SECCIÓN IETA
PAG. Nro. 4

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

VIDA TRES

NOMBRE	RUT Nº	Nº DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	24182432	84	24/07/2009	15/10/2009
ORTIZ MANZUR RICARDO	5.542.482-9	24261903	7	01/07/2009	07/07/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO SA MUNICIPAL MU

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL HIMLANDS NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-DISTRIBUCION

DISTRIBUCION

1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

5.- Oficina Licencias Médicas (2)

6.- Oficina de Partes

7.- archivo.-

DECRETO Nº3902 SECCIÓN IEra PAG. Nro._____/

LA CISTERNA.

2 3 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2, de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican, y que fueron otorgadas en agosto 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en agosto 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA

NOMBRE	RUT Nº	Nº DE -	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	9.677.870-8	28060141	5	04/08/2009	08/08/2009
Management of the Control of the Con					Same Company of the War
AZAR COFRE LUIS	7.820.224-6	24696877	20	21/08/2009	09/09/2009
DIAZ IGOR JOSE	13.121.223-2	23963033	7	24/08/2009	30/08/2009
FUENTES DONOSO MARCELA	12.902.695-2	28286652	14	02/08/2009	15/08/2009
FUENTES DONOSO MARCELA	12.902.695-2	28286692	14	16/08/2009	29/08/2009
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	3.688.375-8	28328045	12	19/08/2009	30/08/2009
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	3.688.375-8	28343184	15	29/08/2009	12/09/2009
ITURRA POLANCO ELISETT	14.137.209-2	24626095	15	17/08/2009	31/08/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	28072195	30	03/08/2009	01/09/2009
MENA QUEVEDO JACQUELINE	11.191.102-9	24691873	7	05/08/2009	11/08/2009
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	13.093.670-9	28271175	3	12/08/2009	14/08/2009
ROBINSON MARDONES MAGALY	6.695.806-K	24131940	5	10/08/2009	14/08/2009
SAAVEDRA REYES NELSON	12.285,928-2	24697107	30	04/08/2009	- 02/09/2009
SALGADO ESCOFFIER MARIELY	10.460.894-9	26599867	2	21/08/2009	22/08/2009
SANDOVAL CASTRO RAUL	4.524.266-8	24127378	15	14/08/2009	28/08/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	24131192	7	04/08/2009	10/08/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7,533.649-7	24691702	15	11/08/2009	25/08/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	24900689	6	26/08/2009	31/08/2009
	TO STREET STREET, STRE			2012	

DECRETO Nº 3902 SECCIÓN I Era PAG. Nro. 2

LA CISTERNA, 2 3 SEP 2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	6.696.727-1	28159928	4	26/08/2009	29/08/2009
GONZALEZ CAMPOS ANA	6.596.910-6	28080519	- 5	28/08/2009	01/09/2009
MORALES CONTRERAS JULIA	8.342.501-6	0108930-7	6	21/08/2009	26/08/2009
MUÑOZ POBLETE CARLOS	12.879.229-5	24108732	7	10/08/2009	16/08/2009
PACHA MELLADO MARIA	6.332.483-3	28261832	1.1	04/08/2009	14/08/2009
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12,142,217-7	23816488	1	26/08/2009	26/08/2009
VASQUEZ MORALES BELARMINO	10.149.902-2	24712303	7	14/08/2009	20/08/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
CALDERON MORALES GLORIA	6.866.494-2	24041734	3	19/08/2009	21/08/2009
GOMEZ MEIER MARIA	5.838.111-K	23816490	. 4	24/08/2009	27/08/2009
SAEZ VILLARREAL MARIA	7.507.753-K	0104668-3	1	07/08/2009	07/08/2009
URRUTIA JORQUERA ALEJANDRO	13.087.609-9	24688450	5	10/08/2009	14/08/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GARCIA BRAVO SUSANA	11.193.512-2	24607355	15	05/08/2009	19/08/2009
LOPEZ VALENCIA JULIA	7.199.332-9	28159002	3	18/08/2009	20/08/2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	8.530.213-2	0105111-3	5	10/08/2009	14/08/2009
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	8.530.213-2	0107236-6	5	17/08/2009	21/08/2009
ORELLANA FERRADA PATRICIO	10.062.612-8	23816492	3	24/08/2009	26/08/2009
TAPIA GALLARDO MANUEL	10.428.312-8	28079067	5	05/08/2009	09/08/2009
TAPIA GALLARDO MANUEL	10.428.312-8	24244183	6	06/08/2009	11/08/2009
URIBE CARDENAS HECTOR	10.673.133-0	0103308-5	1	03/08/2009	03/08/2009

DECRETO Nº 3902 SECCIÓN 1Era PAG. Nro.__3___/

LA CISTERNA,

2 3 SEP 2009

FERROSALUD

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CACERES VEGA ADRIANA	6.329.657-0	24268902	4	11/08/2009	14/08/2009
ORTIZ REINAO KATHERINE	15.938.099-8	26425915	7	17/08/2009	23/08/2009
RODRIGUEZ TAPIA MARIA	6.361.240-5	24690600	4	25/08/2009	28/08/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO SI MUNICIPAL

OAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/MWZ/mvz.-

DISTRIBUCION

1.- Sec. Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. Recursos Humanos

5.- Oficina Licencias Médicas (2)

6.- Oficina de Partes

7.- archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº_ 3903 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

2 3 SEP 2009

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento, TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado

remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la patente Comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: DIAZ AZAGRA ALEXIS LENIN

RUT

: 8.710.060-K

GIRO

: VENTA DE REPUESTOS DE EQUIPOS ELECTICOS

ROI.

: 2-3002

TRASLADO DESDE: PAULINA Nº 7855

: ABEL GONZALEZ Nº 0637

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

DAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

IRECTOR DIMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3904/
LA CISTERNA 7 4 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : RODRIGUEZ VALLADARES PEDRO

RUT : 6.803.736-0

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 4
GIRO : COMPRA Y VENTA DE ORO Y JOYAS

S.I.I : 523950

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

DIRECTOR.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUFA TELEFACIONE

ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTO/POF/RIX/cyc

OAD DA

SECRETARIO

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO Nº 39

LA CISTERNA,

2 4 SEP 2009

VISTOS:

Control

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas,

aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Articulo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 Mediante los Memorando Nº 243 de fecha 11.09.2009, se informa traslado de los funcionarios que mas adelante se indican.

DECRETO

1º.- TRASLADASE, a contar de la fecha que se indica, a las siguientes funcionarias.

FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOSA, Planta Escalafón Administrativo Grado 16
 E.M.R., desde el Departamento de Inspección a la Dirección de Aseo y Ornato, a/c del 11.09.2009.

MARCO GONZALEZ ALCAINO, Suplencia Escalafón Auxiliar Grado 17º E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato al Departamento de Inspección, a/c del 11.09.2009.

ELISETT ITURRA POLANCO, Planta Escalafón Técnico Grado 17º E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato al Departamento de Inspección, a/c del 11.09.2009.

VERÓNICA RODRIGUEZ TAPIA, Planta Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Inspección a la Dirección de Transito y Transporte Publico, a/c del 11.09.2009.

D D D El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

DAD DE

objeto de dar camplimiento a lo dispuesto en la presente resolucion.

SECRETARIO ()

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR ADMINISTRACIONAL FOR CALLANDO

DIRECTOR IS ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. NSS. Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO Nº 3906 / Secc. 1ra. LA CISTERNA,

2 4 SEP 2009

VISTOS:

Director

Cuptrol

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto Nº 3149, de fecha 07 de Agosto del 2009, se efectuó contratación a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el PROYECTO "CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE", a deña JOHANA FUENTES NUÑEZ, Cédula de Identidad Nº 13.476.907-6, a contar del 01 de Julio del 2009 hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2009.

2.- La Carta de renuncia voluntaria de fecha 17.08.2009, presentada por doña JOHANA FUENTES NUÑEZ, enviada a través de Memorando Nº 1108 de fecha 14.09.2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO:

1°.- ACEPTASE, a contar del 17 de Agosto del 2009, la renuncia voluntaria presentada por dona JOHANA FUENTES NUÑEZ, Cedula de Identidad N° 13.476.907-6, a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el "PROYECTO CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE", en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas pertinentes,

SECRETARIO ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO PER SOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.JMC.NS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 3907 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 4 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3478 de fecha 31.08.2009 mediante el cual se instruye investigación sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto, de Salud mediante Memorándum Nº 2053 de 2009, designándose Investigador a doña María Carolina Gómez;

2.- La solicitud presentada por la investigadora a objeto de elevar a sumano

administrativo la investigación indicada precedentemente;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883

DECRETO

1º.- ELEVASE a Sumario Administrativo la Investigación sumaria ordenada mediante Decreto Nº 3478 de fecha 31.08.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO JEFA DE GABINETE

\Por orden del Atcalde

MCD/POF/ngm.

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3908 LA CISTERNA, 2 4 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha

08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3275 de fecha 14 de Agosto de 2009, a través del cual se ordena proceder a la caducación de la patente de feria libre, Rol Nº 2-12338, a nombre de GALLARDO AGUILERA JOSE LUIS, por mantener deuda pendiente desde el 2º semestre del año 2008;

2.- Que con fecha 22 de Septiembre de 2009, el contribuyente pago su patente al

2º semestre del año 2009:

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 3275 de fecha 14 de Agosto de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

SECRETARIO SE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

DIRECTOR (8)

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO SE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

DIRECTOR (8)

YEINANZASI TRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RIC/rlc.-DISTRIBUCION :

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

SECRETARIO MUNICIPAL

5.- Departamento Inspección

6.- Carpeta Contribuyente

7.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº Sección 1era.-La Cisterna,

2 4 SEP 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Kinesiólogo en las tardes de días hábiles en el periodo de dos meses desde el 1ero Junio al 31 de Julio del 2009, Convenio dentro del marco de la Campaña de Invierno", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 1.164 de fecha 26 de Junio del 2009 y el Decreto Exento Nº 3079, de fecha 03 de Agosto de 2009, del municipio, que aprueba dicho convenio.

2.- El Memorando Nº 1.474 de fecha 11 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña MYRIAM FIGUEROA TORREBLANCA , Kinesióloga, en las tardes de dias hábiles del Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 15 de Junio y hasta el 31

de Julio del 2009.

3 .- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: MYRIAM FIGUEROA TORREBLANCA

RUT. CARGO

DAD

a) ractor

Control

: 9.102.061-0 : Kinesióloga : Sta Anselma

CENTRO DE SALUD FECHA INICIO

: 15.06.2009 : 31.07.2009

FECHA TERMINO REMUNERACION

: \$ 4.907.- (por hora efectivamente realizada)

CONVENIO

: Kinesiólogo para las tardes de dias hábiles del 15 de Junio al 31 de Julio del 2009 ,Convenio , dentro del marco de la Campaña de Invierno, año 2009." Con

una Jornada de 11 horas Semanal.

ITEMS

: 2152104004 .-

FUNCION

SECRETABLE MUNICIPAL

: Reforzar las atenciones Kinésicas de pacientes

Afectados por I.R.A.

OBS.

: Dicho pago se efectuarà, previo informe visado conforme por el Jefe del Director del Centro de Salud y jefe Depto. de Salud, conjuntamente con la boleta

de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REPOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

Sección 1era. 2 4 SEP 2009 La Cisterna,

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Kinesiólogo en las tardes de días hábiles en el periodo de dos meses desde el 1ero Junio al 31 de Julio del 2009, Convenio dentro del marco de la Campaña de Invierno", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 1.164 de fecha 26 de Junio del 2009 y el Decreto Exento Nº 3079, de fecha 03 de Agosto de 2009, del municipio, que aprueba dicho convenio.

2.- El Memorando Nº 1.473 de fecha 11 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña CLAUDIA PINOCHET URZUA, Kinesióloga, en las tardes de dias hábiles del Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 15 de Junio y hasta el 31 de

Julio del 2009.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

CONVENIO

ITEMS

OBS.

FUNCION

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

Contrat

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

: CLAUDIA PINOCHET URZUA NOMBRE

: 15.118.985-7 RUT. : Kinesióloga CARGO : Sta Anselma CENTRO DE SALUD

: 15.06.2009 FECHA INICIO : 31.07.2009 FECHA TERMINO

: \$ 4.907.- (por hora efectivamente realizada) REMUNERACION

: Kinesiólogo para las tardes de días hábiles del 15 de Junio al 31 de Julio del 2009 ,Convenio , dentro del marco de la Campaña de Invierno, año 2009." Con

una Jornada de 11 horas Semanal.

: 2152104004.-

: Reforzar las atenciones Kinésicas de pacientes

Afectados por I.R.A.

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Director del Centro de Salud y jefe Depto. de Salud, conjuntamente con la boleta

de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBULLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA SUBROGANTE.

DECRETO Nº

Secc. 1era. LA CISTERNA,

2 4 SEP 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Organica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 242 de fecha del 11.09.2009, de Alcaldia, mediante el cual se instruye, designar como subrogante de la Dirección de Obras Municipales a doña ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, Planta, Escalafón Directivo Grado 4º E.M.R., a contar del 14.09.2009

DECRETO

- 1º.- DESIGNASE a contar del 14 de Septiembre del 2009, la subrogancia en la Dirección de Obras Municipales, a doña ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, Planta Escalafón Directivo Grado 4º E.M.R., por el solo ministerio del presente decreto, y en caso de ausencia por permisos y/o Licencias Medicas del Titular, en atención al Considerando 1 del presente Decreto.
- 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Sra. Villagra Massera, asumira la función señalada anteriormente, sin perjuicio de sus labores habituales.
- 3º .- .- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

OAD DE ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVESE.

SECRETARIO O MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

IAGO RESOLLEDO PIZARRO

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO DECRETO N° SECCION 1era .-LA CISTERNA. 2.4 SEP 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 " Organica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se tramito el Decreto Nº 3367 de fecha 20 de Agosto del 2009, mediante el cual se decreta la contratación modalidad honorario de doña ANTONIA ANGELINA ACEVEDO JIMENEZ.

2.- Que se debe rectificar en la parte resolutiva del decreto , donde dice Remuneración \$ 1.631.- por hora efectivamente realizada, debe decir \$ 2.443.por hora efectivamente realizada, y en el contrato Cláusula Quinta el párrafo donde se estipula el valor hora también debe decir \$ 2.443.-, rectificación que cuenta con la autorización del Sr. Alcalde a través del Memorando Nº 1612 de fecha 02 de Julio del 2009. (2da hoja).

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Nº 3367 de fecha 20 de Agosto del 2009, y Cláusula Quinta del contrato, mediante el cual se contrata en la modalidad de Honorarios a doña ANTONIA ANGELINA ACEVEDO JIMENEZ.

Donde dice: Remuneración \$ 1.631.- por hora efectivamente realizada. Debe decir: Remuneración \$ 2.443.- por hora efectivamente realizada

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámites pertinenzas.

SECRETARIO U

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOILEDO PIZARRO

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº SECCION 1". LA CISTERNA. 3913

2 4 SEP 2009

VISTOS: La Ley Nº18.695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum Nº 952 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Diego Reyes Salazar, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 15 de septiembre de 2009, a la que concedió su autorización

DECRETO:

AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso Director sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE

: DIEGO REYES SALAZAR

R.U.T.

: 14.384.218-5

CARGO

DADD

SECRETARIO

: DOCENTE DE EDUCACION FISICA

Nº HORAS

: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA OSCAR ENCALADA YOVANOVICH

FECHA INICIO

: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

FECHA TERMIO

: 14 DE MARZO DE 2010 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

IAGO KEBOLLEDO PIZARRO LCALDE

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 31/4
Sección Icra.
LA CISTERNA,

VISTOS:

2 4 SEP 2009

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 245 de fecha 17 de Septiembre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 17 y 18 de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, desde las 16:00 a las 23:00 horas.

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante los días 17 y 18 de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

SECRETARIO

CRISTIAN VASOUEZ VILLACORTA

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIO DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 16 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día martes 25 de agosto del 2009.
- 2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día Martes 25 de agosto del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

AL 50% HORAS HORAS AL 25% NOMBRES 02:00 03:00 03:00 03:45 ABRA ARIAS RAMON ANOTESE Y COMUNIQUESE SECRETARIO O MUNICIPAL CRISTEL DONOSO \$UAZO PATRICIO ORELLANA FERRADA JEFE DE GABINETE SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 3916
Sección Iera. 3916
LA CISTERNA, 24 SEP 2008

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 11 de Agosto del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2009.

2.- El Memorando Nº 231 de fecha 01 de Septiembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%	HORAS AL 50%
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	36:00	45:00	18:00 27:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	32:00	40:00	24:00 36:00
MATHIES ALVARES LUIS	26:00	32:30	06:00 09:00
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	34:00	42:30	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO N° // Sección 1era. LA CISTERNA, 2 4 SEP 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 08 de fecha 03 de Agosto del 2009, del Departamento de Inspección, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2009.

2.- El certificado Nº 08 de fecha 03 de Septiembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2009, acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1

v 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	RECARGO AL 50%
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	05:00 06:15	
CASTILLO SIERRA HECTOR	21:00 26:15	12:00 18.00
CIFUENTE HAZIN LUCY	10:00 12:30	
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	11:00 13:45	
SOBARZO HIDALGO AURA	05:00 06:15	
YANEZ CARRASCO CECILIA	16:00 20:00	06:00 09:00
	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 AND DESCRIPTION OF THE PERSON	- A

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO *
JEFE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 30 8 /
Sección Iera.
LA CISTERNA. 2 4 SEP 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio

Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Instrucción Nº 01 de fecha 28 de agosto del 2009, del Departamento de Contabilidad, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias que más abajo se individualizan, durante los días 28 y 29 de Agosto del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 167 del 2009y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 28 y 29 de Agosto del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

 NOMBRE
 HORAS
 AL 25%
 HORAS
 AL50%

 SUSANA GARCIA BRAVO
 01:00
 01:15
 07:00
 10:30

 MARCIA VILLENA CACERES
 01:00
 01:15
 04:00
 06:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DAD DE

SECRETARIO O

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO N°_ SECCION 1° LA CISTERNA.

3919

2 4 SET. 2009

VISTOS: Las Leyes Nos. 18.695 y 20.313; el decreto Nº 4753 de 2007, que establece el Reglamento de Delegación de Atribuciones Aicaldicias y Delegación de Firmas en el Jefe de Gabinete.

TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20:313 de 2008, ha concedido a los trabajadores del sector público, en su artículo 13°, un Bono de Escolaridad no impanible para el año 2009, por cada nijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean cargo familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 1° y 2º nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de \$ 46.119 que se pagará en dos cuotas, la primera cuota se pagará en el mes de marzo y la segunda en junio de 2009.

2. Que además la citada Ley, en su artícula 14º concede una banificación adicional al Bona Escolar, que asciende a la suma de \$ 19,290, por cada nijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o interior a \$ 476,325, que será pagado con la primera de las cuotas del bono.

DECRETO:

1º CONCEDESE a los funcionarios del Sector Educación el Bona Escolar aña 2009, a cada hija que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley Nº 20.313 de 2008, de acuerdo a lo señajado anteriormente, cuyo monto asciende a total asciende \$ 46.119 par carga, correspondiente a las dos cuotas del año 2009;

2º ESTABLECESE para aquellos funcionarios, cuyas cargas causen el derecho al citado bono y cuya remuneración líquida sea igual o inferior a \$ 476.325, tendrán derecho a una bonificación adicional al bono de escolaridad correspondiente a la suma de \$ 19.290, que será pagado con la primera de las cuotas del bono escolar.

3º ESTABLECESE que "en los casos de jornados parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste servicios el trabajador, en la proporción que corresponda", además de acuerdo a lo señalado en la citada Ley servicios el trabajador, en la proporción que corresponda", además de acuerdo a lo señalado en la citada Ley servicios perciban maliciosamente este bono, deberán restituir quintuplicada. Ja cantidad percibida en exceso, supercibido de las sanciones administrativos y penales que pudieren correspondertes.

/5//		100000	The second second	
NOMBRES FUNCIONARIOS	HRS.	BONOS	Nº BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
CERRA MOLINA JOSE	44		G	Emilio Becerra Contreras
IAZ CURIANTE MARIA	44			Carlos Verdugo Diaz

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO OS

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CDS.POF.MTC.RFF.EVM.noo.-2009-09-14 CRISTEL DONOSO SUAZO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 0193, de fecha 28 de Enero de 1998, que autoriza el estacionamiento reservado en calle Fuenzalida Urrejola costado Norte entre Gran Avenida José Miguel Carrera y Esmeralda a nombre del Sindicato Independiente Taxis Colectivos Juan Pablo II Servicio 5020 Ex 635, Rut 78577780-8 representada por el Sr. Julio Ismael Reyes Araya.-
- 2.- La licitación de Servicios de Taxis Colectivos llamada en Octubre del 2003, a la cual esta empresa postulo sin paradero en la comuna de La Cisterna,
- 3.- El convenio de pago Nº 18569 del 15/05/2009 por los derechos morosos al 31.10.2003.-
- 4.- Lo establecido en los Art. 163º de la ley Nº 18.290 "Ley de Tránsito y 13º, inciso 3º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3º, letra d); 5º, letra c); 26º, letra d); y 36º de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y En el Art. 47ª del Decreto Supremo Nº 219/92, del M.T.T. "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

1º RATIFICASE el termino del paradero para tres cupos (3) de estacionamiento a contar de la fecha de la licitación señalada en el visto Nº 2, del Sindicato Trabajadores Independientes Taxis Colectivos Juan Pablo II, Servicio Nº 5020 ex 209, Rut 78577780-8, que se ubicaba en calle Fuenzalida Urrejola, costado sur entre Gran Avenida José Miguel Carrera y Esmeralda

2.- Déjase establecido que los usuarios de estos cupos, representados por el Sr. Julio Reyes Araya registraba una deuda a la fecha de término, por concepto de derechos municipales que ascendía a la suma de \$2.345.292- más reajustes y multas, la cual fue objeto de convenio de pago con fecha 15/05/2009-

3.- Dejase constancia que la Dirección de Transito procedió a efectuar el retiro de la señalización pertinente a través del Departamento de Estudios de Transito en su oportunidad

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

ARCHIVESE

DIRECTOR DIRECTOR

TRANSPORTE PUBLICO

SECRETARIO OF MUNICIPAL THE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/maa.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 3921
Sección 1era.La Cisterna, 24 SEL 2003

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 04351, de fecha 23 de Noviembre de 2007, que autoriza el estacionamiento reservado para un cupo (1) en calle Fuenzalida Urrejola costado norte entre Gran Avenida José Miguel Carrera y Esmeralda a nombre de Empresa El Trebol E.I.R.L. Servicio 5065, Rut. 7.102.226-9 representada por el Sr. Demetrio Sepúlveda González,-
- 2.- El Contrato de arrendamiento Estacionamientos Center Parking Limitada de fecha 01 de Septiembre de 2008 y la nueva Cartola de Recorrido del servicio 5065 .-
- 3.- El informe de la funcionaria fiscalizadora de la Dirección de Transito de fecha 08 de Septiembre de 2008.-
- 4.- Lo establecido en los Art. 163º de la ley Nº 18.290 "Ley de Tránsito y 13º, inciso 3º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3º, letra d); 5º, letra c); 26º, letra d); y 36º de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y En el Art. 47ª del Decreto Supremo Nº 219/92, del M.T.T. "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

1º Ratificase el término . contar del 01 de Septiembre de 2008 , para un cupo de estacionamiento correspondiente a la Empresa El Trebol E.I.R.L. Servicio 5065, Rut. 52000849-7 representada por el Sr. Demetrio Sepúlveda González terminal, ubicado en calle Fuenzalida Urrejola, costado sur entre Gran Avenida José Miguel Carrera y Esmeralda

2.- Déjase establecido que el usuario de este cupo, Servicio de Taxis Colectivos Nº 5065 El Trebol E:I:R:L representados por el Sr. Demetrio Sepúlveda Gonzalez pago la deuda por conceptos de derechos municipales de estacionamiento reservado que mantenía con el municipio, con fecha 16.09.2009.y que ascendía a la suma de \$ 1.999.451.-

ç ARCHIVESE

SECRETARIO O

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

DIRECTO GONZALEZ PALMA

DIRECTOR

TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CISTOR ORDEN DEL ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/maa.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION Decreto No

Sección 1era.-La Cisterna,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Articulo Nº 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

L-El Memorando Nº 373 de fecha 20 de Mayo del 2009, emanado por la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa en nombre del funcionario que asistirá a la Capacitación denominada " CAPACITACIÓN GESTIONADA EN TRAUMATOLOGIA", capacitación dirigida a Médicos de la A.P.S., capacitación que se realizará, en el Auditórium Nº 1, de la Unidad de Capacitación del Servicio de Salud Metropolitano Sur, los días 03, 10, 17 y 24 de Junio del 2009, en horario de14:30 a 17:00 horas. Se adjunta Memorando Nº 670 Ordinario Nº 1319 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Jefe Departamento Técnico del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual se convoca a dicha capacitación .

2.- La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha

seleccionado al funcionario que mas adelante se indica.

DECRETO:

Director Control

OAD DE

SECRETARIO O MUNICIPAL

1. DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION del funcionario del sector salud, Centro de Salud Eduardo Frei M., que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "CAPACITACIÓN GESTIONADA EN TRAUMATOLOGIA" , capacitación que se realizara, en el Auditórium Nº 1, de la Unidad de Capacitación del Servicio de Salud Metropolitano Sur, los dias 03, 10, 17 y 24 de Junio del 2009, en horario de 14:30 a 17:00 horas.

LUGAR DE TRABAJO NOMBRE LEONARDO BECERRA RAMIREZ MEDICO (EDO. FREI M.)

El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de distificar la inasistencia de los dias antes mencionados, de las funcionarias ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

MINICIPA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA

ALCALDE

DR.JLMM.POF.Pcm .-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION 3923/ Decreto Nº ______/ Sección 1era.-La Cisterna, 24 SET 200

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo Nº 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Memorandum N° 378 de fecha 23 de Marzo del 2009, emanado por el Jefe departamento Técnico en Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual comunica la realización del Curso "Capacitación Gestionada en Dermatologia", dirigido a Médicos, de Atención Primaria dependientes del Servicio de Salud y Memorando N° 547 de fecha 21 de Abril del 2009, mediante el cual se adjunta nuevo cronograma para los establecimientos de APS., curso que se realizara, el 10 de Junio del 2009 a los profesionales del Centro de Salud Eduardo Frei M., en horario de 13:00 a 15:00 horas y Centro de Salud Santa Anselma el día 17 de Junio del 2009, en horario de 13:00 a 15:00 horas, curso que se realizará con modalidad de Consultoría en terreno.
- 2.- El Ordinario Nº 062 de fecha 01 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual esta Jefatura de Salud, da curso a la nomina de las participantes seleccionadas por la Comisión de Capacitación del Centro de Salud Eduardo Frei M., que asistirán a la Capacitación denominada "Capacitación Gestionada en Dermatologia "lo que fue informado por la dirección del Centro de Salud a través del Memorando Nº 379 de fecha 25 de Mayo del 2009. "297 de fecha 16 de Abril del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., envía nombre de los funcionarios que participan y asiste de la capacitación denominada "Capacitación Gestionada en Dermatología", que fueron seleccionados por el Comité de Capacitación del Centro de Salud y cuentan con el Vº Bº de esta Jefatura de Salud.
- 3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a los funcionarios que mas adelante se indican.

DECRETO:

1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION de las funcionarias del sector salud que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "Capacitación Gestionada en Dermatología", dirigida a profesionales Médicos, de la Dirección de Atención Primaria dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Memorando Nº 547 de fecha 21 de Abril del 2009, mediante el cual se adjunta nuevo cronograma para los establecimientos de APS., Curso que se realizará, el 10 de

Junio del 2009 a los profesionales del Centro de Salud Eduardo Frei M., de 13:00 a 15:00 horas, curso que se realizara en la modalidad de Consultoría en terreno. En este Decreto solamente se designa a los participantes del Centro de Salud Eduardo Frei M., Santa Anselma no envía información.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
MARIA JOSE QUEZADA MERINO	MEDICO.
MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ	MEDICO

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de las funcionarias ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA FER OR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPTO. DE SALUD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.POF.Pcm.-

SECRETARIO

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

> Aprueba Contrato a Hongratios DECRETO EXENTO N° SECC. 1ERA. LA CISTERNA, 2 4 SET 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgânica Constitucional de Municipalidades" TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 0498 de fecha 06 de Febrero

2.- El Memorando Nº 1005 de fecha 28.08.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

1º.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios". y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don MANUEL IVAN BOBADILLA CARRASCO, Cédula de Identidad Nº 8.977.123-4, con vigencia desde el 10 de Agosto 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 24 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", en arención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2º.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Sr. Bobadilla Carrasco realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna.

3º.- ESTABLECESE, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4º .- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), monto al cual se le retendrà el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004.

5º.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la

Clausula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesoreria Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG. NSS.Mgsn



APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública DECRETO EXENTO N° 3925 25 SEP 2009 LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

 La Resolución Exenta Nº 4093 de 19.08.09 del Ministerio de Educación que aprueba Planes de Mejoramiento de Establecimientos conforme a la Ley Nº 20.248.

 El Memorándum Nº 878 de fecha 20.08.09 del Jefe(s) del Departamento de Educación, mediante el cual solicita efectuar Licitación Pública para la

contratación de una Asistencia Técnica Educativa.

 El memorándum Nº 907 del 03.09.09 del Jefe(s) del Depto. Educación, remitiendo copia de documento indicado en el Nº 1 de los Vistos e informando los establecimientos educacionales beneficiados.

4. El Memorándum Nº 729 de fecha 08.09.09 de Secplac a Dirección de Asesoría

Jurídica, remitiendo las Bases Administrativas para su visación.

 El VºBº otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual consta al pie de cada hoja de dicho instrumento licitatorio.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado

por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa

dicho Realamento.

4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

 APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ID-2767-48-LP09)". las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública

(www.mercadopublico.cl).

- 3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 16 de Octubre de 2009, a las 11:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoria Jurídica como asesor en materias legales y un representante del Departamento de Educación como Unidad Técnica Municipal (UTM).
- IMPÚTESE dicho gasto a Fondo Subvención Preferencia (SEP).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Po que comunico para su conocimiento y fines.

SECRETARIC V

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control